MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO DE OBRA PN DIBIE N° 08-6-16052-19 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL NIT. No. 830.042.321-0 Y LA EMPRESA G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)".

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de ***LICITACION PUBLICA PN DIBIE LI 034 2019.*** Articulo 30 ley 80 de 1993 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL cuenta con delegación para la realización del presente proceso de contratación de acuerdo con la resolución No. 008 de 1°. De enero de 2017. **e)** Que la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL a cumplir con el objeto requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "D ATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*: LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el

anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. ***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO***". SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE ENTREGA*:** El sitio en el cual se desarrollará la entrega del bien o servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***NOVENA. FORMA DE EJCUCIÓN DEL CONTRATO:*** El presente se ejecutará tal como se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" ***DECIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Dirección Bienestar Social Policía Nacional para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA GENERALES. 1** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 2. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la Administración o a terceros. 3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. 4. Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 6. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 7. Restituir a la Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrad. 8. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Resolución 01956 Abril 25 de 2018 "Por la cual se adoptan directrices de evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios en los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la priorización del riesgo", "Resolución 0312 de 2019 Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". 9. Cumplir con las obligaciones asignadas desde el componente SGA (Sistema de Gestión Ambiental). 10. Cumplir con lo establecido sobre los Derechos Humanos de acuerdo a las Políticas Públicas de Gobierno Nacional y la Política Integral de Transparencia Policial de acuerdo a lo informado en el formato No.14 del estudio previo. **ESPECÍFICAS: 1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. El contratista deberá suscribir junto con el Interventor del contrato el Acta de inicio de obra, una vez aprobada la Garantía Única. 3. El contratista deberá entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción del contrato la programación de obra por método de ruta crítica, en diagrama de Gantt en EXCEL sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta, de acuerdo a lo solicitado en los criterios de selección, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría, además deberá presentar para aval de la interventoría el plan de calidad y el plan de manejo ambiental. 4. Realizar cada una de las

actividades previstas en el contrato, de acuerdo a la programación aprobada por la interventoría. 5. Responder en los plazos que la Policía Nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 6. El Cumplir de manera estricta el Plan de Manejo Ambiental PMA en cada una de las etapas del proyecto, diligenciando los formatos allí descritos, con el aval de interventoría y cumpliendo con todas la normatividad vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo a la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto. 7. El contratista deberá instalar una valla informativa con dimensiones de 1.2 m X 1.2 m (ancho x alto) con la información suministrada por el Área de Infraestructura Dirección de Bienestar Social DIBIE (imagen del proyecto e información institucional) y la información de la licencia de construcción. Para esto se debiera validar ante a Alcaldía Municipal de Paipa, el permiso de publicidad exterior que aplique para la ubicación de la misma, de acuerdo al tamaño establecido y tiempo de ubicación durante la ejecución del proyecto; donde asumirá los costos que se deriven para su cumplimiento. 8. Asistir a los comités de obra programados por la interventoría a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra. 9. El oferente adjudicatario deberá entregar, a partir de la resolución de adjudicación y hasta la firma del acta de inicio del contrato, las certificaciones y demás documentos solicitados en la experiencia de los profesionales, avaladas por la entidad contratante (a más tardar en la fecha de suscripción del acta de inicio), so pena de incurrir en incumplimiento a las obligaciones contractuales. 10. El contratista de obra en compañía del contratista de interventoría deberá presentar dentro los 15 días calendario siguientes a la firma del acta de inicio la ingeniería de detalle de las observaciones que serán elevadas a la firma consultora para su revisión, junto con el balance preliminar bajo los parámetros establecidos en el presente pliego así: 11. Elaborar y entregar conjuntamente con la interventoría, el balance compensado de obra, cada vez que se requiera para aprobación del ordenador del gasto, en donde evidencie las obras contractuales, mayores, menores cantidades de obra y obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y análisis de precios unitarios de las obras no previstas, esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas. 12. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, donde cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. 14. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TÍTULO 6 residuos peligrosos Decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados del desarrollo del objeto contractual. (Presentar al interventor de contrato certificado de disposición final a través de un Gestor Ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). 15. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "política cero papel" (Aplica a los contratos que deberá presentar informes y/o información). 16. Los elementos a adquirir en madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo a los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas salvo conducto único nacional procedencia de la madera). 17. Adquirir materiales cuya explotación sea legal y en su manufactura se apliquen las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación. 18. Emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables. 19. El contratista se obliga a contar con el personal profesional y técnico mínimo para el normal desarrollo de la obra de acuerdo con las siguientes tiempos y permanencias:

PERSONAL PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO

Personal Administración Obra	CANT MINIMA	DEDICACIÓN
Director de Obra con Postgrado en Dirección, Gerencia de Obras, o Gerencia d Proyectos o posgrados a afines (Arquitecto o Ingeniero Civil)	1	100%
Arquitecto Especialista en Paisajismo o afines	1	100%
Ing. Residente Jefe (Arquitecto o Ingeniero Civil)	1	100%
Ing. Residente Administrativo	1	100%
Residente SISOMA, Profesional SISOMA o afines/ tecnólogo Certificado SISOMA	1	100%
Ing. Eléctrico	1	88%
Ingeniero Civil, con postgrado mínimo en Redes Hidrosanitarias o afines	1	90%
Topógrafo	1	50%
Maestro	1	100%
Almacenista	1	100%
Auxiliar de almacén	1	100%
Mensajero	1	100%

Así mismo, el contratista debe contar con su personal técnico de obra, oficiales, ayudantes y auxiliares y otro que este considere. El personal que por fuerza mayor deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, tendrá que ser sustituido por otro que reúna las mismas o superiores calidades y experiencia de acuerdo con la propuesta presentada, previa aprobación de la interventoría. 20. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 21. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra. El costo de los consumos correrá por cuenta del CONTRATISTA. 22. Cumplir con las condiciones técnicas y técnicas adicionales ofertadas. 23. Cumplir con las condiciones económicas ofertadas. 24. Entregar junto con el acta de recibo final suscrita por el contratista de obra, el contratista interventor del contrato de interventoría. (Inventario): A) Balance de obra final suscrita por el contratista de obra, el contratista interventor de la interventoría. B) Informe de obra en CD o USB con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra. C) Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación). D) Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra. E) Bitácora de obra escaneada en CD o USB. F) Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos. G) Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social. H) Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. I) Planos record en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor. Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra. J) Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos. K) Aportar a la interventoría la información necesaria para liquidar el contrato. L) Considerar para la ejecución de la obra, todas las buenas prácticas ambientales, con la implementación de planes para realizar compras verdes o responsables, bajo parámetros ambientalmente aceptables a nivel nacional, los cuales se harán extensivos a todas y cada una de las especificaciones técnicas previstas. M) Velar por el manejo adecuado de los residuos de construcción y demolición (anteriormente denominados escombros)conforme a la normatividad ambiental vigente tales como Resolución 0472 del 28/02/2017 "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición –RCD y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o demás normas que la modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de residuos de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo; con el fin de mitigar afectaciones de ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana. N). Realizar control de asentamiento y verticalidad (mensualmente durante la ejecución de la obra) de las edificaciones nuevas y existentes (aledañas a las obras nuevas) con el fin de identificar posibles

asentamientos e inclinaciones que puedan afectar a las mismas. De estos controles se debe rendir informe mensual a la interventoría del contrato, es de resaltar que el BM utilizado debe ser un mojón en concreto con una sección de 30 cm. por 30 cm. y una profundidad mínima de 60 cm., ubicado en un sitio que no se vea afectado por la construcción tanto en su posición horizontal como vertical, con placa, al cual se debe haber determinado altura sobre el nivel medio del mar desde un punto del IGAC mediante nivelación geométrica, trigonométrica o por la metodología GPS que ha establecido el IGAC. Las niveletas deben ser suficientes y con una distribución equitativa en los elementos estructurales (columnas). ***DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL:*** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL:*** **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar una interventoría para la ejecución del contrato obra, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del interventor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir las obras entregadas por el CONTRATISTA, previo certificado a satisfacción emitido por la interventoría, cuando las obras cumplan con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas de construcción del **Anexo No. 1.3**, el presupuesto de obra **Anexo No. 1.1** y la oferta económica **Anexo No. 10** - Propuesta económica. 5. Adelantar las gestiones necesarias en coordinación con la interventoría para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual la Interventoría dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Realizar oportunamente el trámite para efectuar los pagos al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 9. Rechazar las obras cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 10. La Dirección de Bienestar Social por medio del Grupo de Infraestructura da disposición de los medios magnéticos del paquete técnico (APUS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, PRESUPUESTOS, RENDERS, producto de la fase 1 del presente estudio previo, llegado el caso que se requiera sacar copias, fotoplanos, etc. Los gastos serán asumidos por el contratista. Los documentos originales deben reposar en el archivo de esta oficina durante la ejecución de la obra, luego se realizará el respectivo procedimiento para ser enviados al archivo de la Dirección. ***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:*** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el treinta (30%) por ciento del valor total del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el treinta (30%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES** por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **d) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el cincuenta (50%) del valor del contrato, vigente por cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo final de la obra. **e) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** Cuatrocientos (400) SMMLV, vigente por el termino igual a la vigencia del contrato. **f) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS:** Por el diez (10%) del valor de los bienes, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de recibo final de los bienes y/o equipos sobre los cuales operan garantías técnicas de fabricación e instalación. **PARÁGRAFO: <u>En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión</u>. Así mismo, se indicará que en el**

evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. (Las vigencias inician a partir de la fecha de expedición de la póliza). ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*****:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES*****: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**. No obstante, la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SEPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*****:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del

valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA.* PERFECCIONAMIENTO, Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y el registro presupuestal. Para la ejecución la aprobación de la Garantía Única por parte de la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL -POLICÍA NACIONAL y acta de inicio suscrita por el contratista y la interventoría**. EL CONTRATISTA, se obliga a constituir la garantía única. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL -POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA** ***VIGÉSIMA QUINTA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Pliego de condiciones. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL **3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA SEXTA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA SPTIMA. LIQUIDACIÓN*:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. ***VIGÉSIMA OCTAVA. VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA NOVENA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL que apliquen. **TRIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las

partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el 22 AGO 2019

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HÉRNANDEZ**
Director Bienestar Social Policía Nacional

CONTRATISTA

EDWARD GUEVARA MURILLO
Cedula de Ciudadania No. 79.848.797 de Bogotá
Representante Legal de la Empresa **G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS**
NIT: 900462686-9

Elaborado por: ADS. Ana Rulvely García Saldaña - GRUCO
Revisado por: PRD. Giovanny Andrés Pérez Romero - JEFE GRUCO
Revisado por: ASD. Martha Edilma Pérez Chaparro/- JEFE SJUD
Revisado por: ASD. Ricardo Herrera Cubillos - SUBIE
Aprobado por: MY. Yannett Triana Gómez – JEFE AREAD
Fecha de elaboración: 15-08-2019
Ubicación: C// PROCESOS 2019

ANEXO No. 1
DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	No. 08-6-16052 -19
CONTRATANTE	DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Brigadier General SILERIO ERNESTO SUÁREZ HERNÁNDEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	19.429.038 de Bogotá
CARGO	Director Bienestar Social Policía Nacional
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Decreto del Ministerio de Defensa No. 674 del 18 de abril de 2018
CONTRATISTA	NOMBRE: G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS NIT: 900462686-9 REPRESENTANTE LEGAL: EDWARD GUEVARA MURILLO DOC. IDENTIDAD: C.C. No. 79.848.797 de Bogotá CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá DIRECCIÓN COMERCIAL: Calle 41 # 20-25 TELEFONO: 8050171 CELULAR: 3213825810 E-MAIL: info@g63.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE LICITACION PUBLICA PN DIBIE LI 034 2019
INTERVENTOR DEL CONTRATO	Teniendo en cuenta que el proceso de contratación se adelantará bajo la modalidad de Licitación Pública, las características del proyecto y considerando que la Institución no cuenta con la disponibilidad de personal idóneo, equipos y logística que permita realizar directamente la interventoría de la obra (de carácter técnico, administrativa, financiera, legal, ambiental y social, según exigencia de la NSR-10), y respaldados con lo establecido en el Artículo 82 "Responsabilidad de los interventores" de la LEY 1474 DE 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", ésta debe ser contratada con una firma especializada quien será responsable de verificar la correcta ejecución del objeto del contrato de obra, al igual que proyectar y avalar los posibles modificaciones del acuerdo de voluntades, teniendo en cuenta la experiencia, especificaciones y funciones exigidas, y deberá iniciar simultáneamente su ejecución con la firma constructora objeto del presente contrato. Aparte de lo señalado la interventoría de obra y su equipo de profesionales deberá cumplir con toda la normativa colombiana vigente con lo concerniente a deberes y obligaciones dentro de la ejecución del proyecto. (NSR10, LEY 80, Colombia compra eficiente y las demás aplicables a la contratación estatal)
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA)

CLAUSULA TERCERA.- VALOR	El valor asciende a la suma de tres mil novecientos setenta millones seiscientos un mil ochenta y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 3.970.601.084.66) M/CTE, INCLUIDO AIU E IVA.

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO DE INVERSIÓN	VALOR	RECURSO
1	DIBIE	1505-100-5-0-1505009-02	**$ 3.970.601.084.66**	16

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A	PRESUPUESTO CENTRO RECREATIVO PAIPA				$ 3.087.006.539,01
1	PRELIMINARES				$25.243.200,00
1.1	Alquiler campamento contenedor	mes	15,00	$ 919.000,00	$ 13.785.000,00
1.2	Cerramiento provisional en polisombra 2m	ml	420,00	$ 6.500,00	$ 2.730.000,00
1.3	Demolición cancha (incluye trasciego y retiro)	m2	260,00	$ 33.570,00	$ 8.728.200,00
2	RECEPCIÓN				$152.225.146,12
2.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$40.359.079,37
2.1.1	Replanteo	m2	81,86	$ 4.464,31	$ 365.448,42
2.1.2	Excavación mecánica (incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	25,25	$ 32.500,50	$ 820.637,63
2.1.3	Excavación manual (Incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	15,43	$ 56.517,00	$ 872.057,31
2.1.4	Recebo compactado B-200 (Incluye factor de compactación del 30%)	m3	8,43	$ 73.958,46	$ 623.469,82
2.1.5	Concreto de limpieza e=5 cm 1500 P.S.I	m2	18,73	$ 22.274,52	$ 417.201,76
2.1.6	Zapatas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	2,83	$ 865.923,43	$ 2.450.563,31
2.1.7	Vigas de cimentación en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	3,25	$ 949.976,43	$ 3.087.423,40
2.1.8	Placa aligerada de e = 30 cm en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m2	81,86	$ 167.394,06	$ 13.702.877,75
2.1.9	Columnas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	3,36	$ 1.151.977,63	$ 3.870.644,84
2.1.10	Vigas aéreas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	1,10	$ 1.029.867,13	$ 1.132.853,84
2.1.11	Marco ventana prefabricado en concreto a la vista de 3000 PSI	ml	5,70	$ 55.473,29	$ 316.197,75
2.1.12	Anclaje epoxico 5/8"	un	66,00	$ 5.684,35	$ 375.167,10
2.1.13	Dilatación muros en icopor e= 1 cm	ml	51,82	$ 2.904,00	$ 150.485,28
2.1.14	Dovelas	ml	125,79	$ 13.993,96	$ 1.760.300,23

2.1.15	Viguetas mamposteria 0,12 x 0,12 m	ml	86,61	$ 46.258,75	$ 4.006.470,34
2.1.16	Viga canal en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	1,62	$ 1.047.044,13	$ 1.696.211,49
2.1.17	Viga aérea en "S" concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	1,60	$ 1.168.999,78	$ 1.870.399,65
2.1.18	Viga aérea en "L" concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	0,81	$ 1.168.999,78	$ 946.889,82
2.1.19	Viga canal en "L" concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	1,62	$ 1.168.999,78	$ 1.893.779,64
2.2	MAMPOSTERIA				$12.789.974,75
2.2.2	Muros en superboard	ml	25,23	$ 107.043,60	$ 2.700.710,03
2.2.3 A	Muro en ladrillo tolete comun	m2	83,41	$ 71.185,79	$ 5.937.606,74
2.2.4 A	Muro en ladrillo tolete comun	ml	87,42	$ 47.490,94	$ 4.151.657,97
2.3	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				$3.326.098,54
2.3.1	RED DE AGUA FRIA PVCP				$311.537,01
2.3.1.1	Tubería pvc-p rde-9 1/2" - incluye accesorios	ml	17,00	$ 12.437,52	$ 211.437,76
2.3.1.2	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1/2"	un	1,00	$ 46.428,39	$ 46.428,39
2.3.1.3	Punto a.f. sanitario de tanque 1/2"	un	1,00	$ 26.835,43	$ 26.835,43
2.3.1.4	Punto a.f. lavamanos 1/2"	un	1,00	$ 26.835,43	$ 26.835,43
2.3.2	RED DE AGUAS RESIDUALES				$810.739,19
2.3.2.1	Salida sanitario 4"	un	1,00	$ 64.093,00	$ 64.093,00
2.3.2.2	Salida sanitaria lavamanos 2"	un	1,00	$ 33.718,20	$ 33.718,20
2.3.2.3	Salida sanitaria sifón de piso 2"	un	1,00	$ 37.390,20	$ 37.390,20
2.3.2.4	Tubería pvc-s 2" - incluye accesorios	ml	2,50	$ 18.070,87	$ 45.177,18
2.3.2.5	Tubería pvc-s 3" - incluye accesorios	ml	1,00	$ 29.310,77	$ 29.310,77
2.3.2.6	Tubería pvc-s 4" - incluye accesorios	ml	1,40	$ 32.028,58	$ 44.840,01
2.3.2.7	Tubería pvc-l 2" - incluye accesorios	ml	5,70	$ 17.850,87	$ 101.749,96
2.3.2.8	Caja de inspección 70 x 70	un	1,00	$ 454.459,87	$ 454.459,87
2.3.3	RED DE AGUAS LLUVIAS				$2.203.822,35
2.3.3.1	Tubería pvc-s 4" - incluye accesorios	ml	22,60	$ 32.028,58	$ 723.845,91
2.3.3.2	Sifón de piso 4"	un	2,00	$ 69.637,80	$ 139.275,60
2.3.3.3	Tubería para alcantarillado pared estructurada 6"	ml	7,00	$ 69.043,70	$ 483.305,90
2.3.3.4	Caja de inspección 60 x 60	un	2,00	$ 428.697,47	$ 857.394,94
2.4	INSTALACIONES ELECTRICAS				$3.559.676,90
2.4.1	Suministro e instalación tablero de fabricación comercial de 24 circuitos con espacio para totalizador (60Amp). Incluye 5 breakers enchufables de 1x20Amp.	un	1,00	$ 1.153.009,59	$ 1.153.009,59
2.4.2	Suministro e instalación de salida para Iluminación incluye tubería cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y demás accesorios necesarios.	un	7,00	$ 101.353,85	$ 709.476,92
2.4.3	Suministro e instalación de luminaria TIPO B BALA DE INCRUSTAR (9W). Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	1,00	$ 40.752,75	$ 40.752,75

2.4.4	Suministro e instalación de luminaria TIPO D PANEL DE 40W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	6,00	$ 116.997,42	$ 701.984,54
2.4.5	Suministro e instalación de salida para interruptor Sencillo incluye tubería recableado ajuste o cambio de cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	3,00	$ 73.310,96	$ 219.932,89
2.4.6	Suministro e instalación de salida para toma corriente Normal incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	7,00	$ 91.815,03	$ 642.705,18
2.4.7	Suministro e instalación de salida para toma corriente GFCI incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	1,00	$ 91.815,03	$ 91.815,03
2.5	PAÑETES				$7.124.801,28
2.5.1	Pañete impermeabilizado e= 2 cm	m2	130,01	$ 17.447,00	$ 2.268.284,47
2.5.2	Pañete impermeabilizado e= 2 cm ml	ml	228,26	$ 13.732,00	$ 3.134.466,32
2.5.3	Pañete bajo placa e= 2 cm	m2	15,96	$ 18.223,27	$ 290.843,39
2.5.4	Pañete bajo placa e= 2 cm ml	ml	27,09	$ 16.233,96	$ 439.777,98
2.5.5	Filos, juntas y dilataciones pañete	ml	239,36	$ 4.142,00	$ 991.429,12
2.6	PISOS- ENCHAPES				$15.369.922,81
2.6.1	Deck plástico imitación madera SOININ color miel o similar	m2	15,30	$ 366.806,14	$ 5.612.133,94
2.6.3	Afinado piso mortero impermeabilizado 1:3	m2	68,47	$ 20.469,00	$ 1.401.512,43
2.6.4	Piso en baldosa PCL5 de ALFA 30 x 30 color beige Ref. 225017439	m2	53,49	$ 130.411,00	$ 6.975.684,39
2.6.8	Guardaescoba en baldosa PCL5 de ALFA h=12 cm color beige Ref. 225017439	ml	39,32	$ 35.111,70	$ 1.380.592,04
2.7	CUBIERTAS - CIELOS RASOS				$17.979.102,39
2.7.1	Estructura cubierta en listón de madera 0,10 x 0,15 m	ml	101,23	$ 71.067,23	$ 7.194.135,69
2.7.2	Teja en acero galvanizado tipo española madrileña de AJOVER de 2,20x1,20	m2	58,34	$ 83.509,00	$ 4.871.915,06
2.7.3	Cielo raso en drywall RH Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo m2 (Incluye dilatación perimetral en perfil Z)	m2	4,23	$ 86.500,00	$ 365.895,00
2.7.4	Cielo raso en drywall RH Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo ml (Incluye dilatación perimetral en perfil Z)	ml	44,76	$ 51.900,00	$ 2.323.044,00
2.7.5	Cielo raso en listón machihembrado en pino color natural	m2	39,34	$ 47.181,00	$ 1.856.100,54
2.7.7	Cielo raso en Superboard Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo ml	ml	17,04	$ 80.282,40	$ 1.368.012,10

	(Incluye dilatación perimetral en perfil Z) ml				
2.8	CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO - PVC				$33.517.225,06
2.8.1	Ventanería PVC vidrio laminado 3+3	m2	32,45	$ 650.220,00	$ 21.099.639,00
2.8.2	PV-3 PVC 1,901 x 2,68, vidrio laminado de 3+3	un	2,00	$ 3.973.104,29	$ 7.946.208,58
2.8.3	V-6 PVC 1,50 x 1,15, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	1,00	$ 1.289.873,92	$ 1.289.873,92
2.8.4	V-8 PVC 1,00 X 0,40, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	1,00	$ 299.101,20	$ 299.101,20
2.8.5	V-9 PVC 0,60 x 1,20, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	1,00	$ 538.382,16	$ 538.382,16
2.8.6	Soporte lavamanos en platina de 1/4" pintado con anticorrosivo	un	2,00	$ 55.620,98	$ 111.241,96
2.8.7	Canal en lámina galvanizada Cal.18	ml	9,03	$ 68.500,00	$ 618.555,00
2.8.8	Flanche en lámina galvanizada	ml	72,90	$ 22.142,98	$ 1.614.223,24
2.9	CARPINTERIA DE MADERA				$4.086.178,28
2.9.1	Pérgola plástica imitación madera color miel (Incluye tensor metálico)	m2	7,81	$ 384.292,20	$ 3.001.322,08
2.9.2	P-2 0,80 x 2,10, hoja entamborada de 38 mm en lámina aglomerada de 4 mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y dos dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Incluye marco con cabezal superior, con tiros laterales de una sola pieza sin uniones con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, dilatado del muro 1 cm. Con cuatro bisagras niqueladas, chazos, tornillos y tarugos en aglomerado color gernika con su respectiva instalación.	un	1,00	$ 516.982,76	$ 516.982,76
2.9.3	P-4 1,00 x 2,10, hoja entamborada de 38 mm en lámina aglomerada de 4 mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y dos dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Incluye marco con cabezal superior, con tiros laterales de una sola pieza sin uniones con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, dilatado del muro 1 cm. Con cuatro bisagras niqueladas, chazos, tornillos y tarugos en aglomerado color gernika con su respectiva instalación.	un	1,00	$ 567.873,44	$ 567.873,44
2.10	APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				$3.465.193,88

2.10.1	Lavamanos San Lorenzo Petit color blanco de CORONA Ref. 019021001 o similar	un	1,00	$ 186.291,00	$ 186.291,00
3.10.5	Sanitario ECOCLEAN blanco o similar	un	1,00	$ 433.848,00	$ 433.848,00
2.10.3	Grifería lavamanos 8" palanca ALUVIA Ref, AV1070001 de CORONA o similar	un	1,00	$ 93.414,40	$ 93.414,40
2.10.4	Dispensador de toallas de papel color cromo Ref. 706150001 de CORONA o similar	un	1,00	$ 307.910,56	$ 307.910,56
2.10.5	Secador de manos Potenza, en acero inoxidable Ref. 706650001 de CORONA o similar	un	1,00	$ 720.186,40	$ 720.186,40
2.10.6	Dispensador de jabón expuesto Ref. 706520001 de CORONA o similar	un	1,00	$ 259.862,56	$ 259.862,56
2.10.7	Portarrollos metálico color cromo Ref.706670001 de CORONA o similar	un	1,00	$ 232.094,56	$ 232.094,56
2.10.8	Barra de seguridad en acero inoxidable de 18" Ref. 706550001 de CORONA o similar	un	2,00	$ 122.270,56	$ 244.541,12
2.10.9	Percha Selena FV o similar	un	1,00	$ 32.045,28	$ 32.045,28
2.10.10	Mesón y salpicadero en granito color gris absoluto de GRANITOS Y MARMOLES o similar	ml	1,00	$ 750.000,00	$ 750.000,00
2.10.11	Papelera en acero inoxidable de 21,5 x 30,00 cm Ref. 886AL de CJS o similar	un	1,00	$ 205.000,00	$ 205.000,00
2.11	PINTURAS				$10.039.668,88
2.11.1	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO m2	m2	46,27	$ 23.129,28	$ 1.070.191,79
2.11.2	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO ml	ml	99,13	$ 13.686,55	$ 1.356.747,70
2.11.3	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	83,74	$ 14.179,12	$ 1.187.359,51
2.11.4	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO ml	ml	154,36	$ 8.303,08	$ 1.281.663,43
2.11.5	Pintura cieloraso 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	81,99	$ 15.229,97	$ 1.248.705,24
2.11.6	Pintura cieloraso madera en poliuretano transparente mate	m2	39,34	$ 27.664,35	$ 1.088.315,53
2.11.7	Pintura vigas en madera estructura cubierta en poliuretano transparente mate	ml	101,23	$ 21.800,28	$ 2.206.842,34
2.11.8	Filos, juntas y dilataciones pintura	ml	239,36	$ 2.506,03	$ 599.843,34
2.12	CERRADURAS - NOMENCLATURA				$458.224,00
2.12.1	Cerradura con manija tubular Ref. DOVER de YALE o similar	un	2,00	$ 58.310,00	$ 116.620,00
2.12.2	Tope puerta piso (casuela) en zamak niquel satin caucho negro Ref. IMTP-0884	un	2,00	$ 13.600,00	$ 27.200,00
3.12.1	Combo manillón de palanca YALE Ref. LIVERPOOL y cerrojo llave-mariposa cromo mate	un	2,00	$ 157.202,00	$ 314.404,00
2.13	VIDRIOS Y ESPEJOS				$150.000,00
2.13.1	Espejos cristal flotado de 4 mm	un	1,00	$ 150.000,00	$ 150.000,00

3	CABAÑAS		3	$265.698.332,05	$797.094.996,14
	CABAÑA RECREACIONAL (TIPO)				$265.698.332,05
3.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$73.139.076,47
2.1.1	Replanteo	m2	107,70	$ 4.464,31	$ 480.806,19
2.1.2	Excavación mecánica (incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	47,37	$ 32.500,50	$ 1.539.548,69
2.1.3	Excavación manual (Incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	25,92	$ 56.517,00	$ 1.464.920,64
2.1.4	Recebo compactado B-200 (Incluye factor de compactación del 30%)	m3	10,57	$ 73.958,46	$ 781.740,92
2.1.5	Concreto de limpieza e=5 cm 1500 P.S.I	m2	24,92	$ 22.274,52	$ 555.081,04
2.1.6	Zapatas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	3,56	$ 865.923,43	$ 3.082.687,41
2.1.7	Vigas de cimentación en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	5,87	$ 949.976,43	$ 5.576.361,64
3.1.1	Placa aligerada de e = 35 cm en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m2	107,70	$ 234.166,22	$ 25.219.701,89
2.1.9	Columnas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	4,26	$ 1.151.977,63	$ 4.907.424,70
2.1.10	Vigas aéreas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	5,52	$ 1.029.867,13	$ 5.684.866,56
2.1.11	Marco ventana prefabricado en concreto a la vista de 3000 PSI	ml	15,38	$ 55.473,29	$ 853.179,20
2.1.12	Anclaje epoxico 5/8"	un	138,00	$ 5.684,35	$ 784.440,30
2.1.13	Dilatación muros en icopor e= 1 cm	ml	59,00	$ 2.904,00	$ 171.336,00
2.1.14	Dovelas	ml	194,00	$ 13.993,96	$ 2.714.828,24
2.1.15	Viguetas mamposteria 0,12 x 0,12 m	ml	215,00	$ 46.258,75	$ 9.945.631,25
2.1.16	Viga canal en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	2,78	$ 1.047.044,13	$ 2.910.782,68
2.1.17	Viga aérea en "S" concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	0,83	$ 1.168.999,78	$ 970.269,82
3.1.2	Dintel en concreto	ml	30,00	$ 42.866,09	$ 1.285.982,70
3.1.3	Placa maciza e=10 cm	m2	33,00	$ 127.560,20	$ 4.209.486,60
3.2	MAMPOSTERIA				$41.654.326,56
2.2.1	Muros en superboard Incluye masillado m2	m2	22,00	$ 178.406,00	$ 3.924.932,00
2.2.2	Muros en superboard Inclye masillado ml	ml	7,00	$ 107.043,60	$ 749.305,20
2.2.3	Muros en ladrillo prensado a la vista liviano h= 6 cm capuccino Ref. LPRL6CP de LADRILLERA SANTAFE o similar m2	m2	12,42	$ 86.415,79	$ 1.073.284,11
2.2.3 A	Muro en ladrillo tolete comun	m2	298,89	$ 71.185,79	$ 21.276.720,77
2.2.4	Muros en ladrillo prensado a la vista liviano h= 6 cm capuccino Ref. LPRL6CP de LADRILLERA SANTAFE o similar ml	ml	19,80	$ 56.920,94	$ 1.127.034,61
2.2.4 A	Muro en ladrillo tolete comun	ml	275,00	$ 47.490,94	$ 13.060.008,50
3.2.1	Hogar chimenea	un	1,00	$ 443.041,36	$ 443.041,36

3.3	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				$5.355.620,17
3.3.1	RED DE AGUA FRIA PVCP				$868.031,28
2.3.1.1	Tubería pvc-p rde-9 1/2" - incluye accesorios	ml	9,10	$ 12.437,52	$ 113.181,43
2.3.1.3	Punto a.f. sanitario de tanque 1/2"	un	2,00	$ 26.835,43	$ 53.670,86
2.3.1.4	Punto a.f. lavamanos 1/2"	un	2,00	$ 26.835,43	$ 53.670,86
3.3.1.1	Tubería pvc-p rde-11 3/4" - incluye accesorios	ml	16,30	$ 13.092,48	$ 213.407,42
3.3.1.2	Tubería pvc-p rde-13,5 1" - incluye accesorios	ml	1,00	$ 15.336,94	$ 15.336,94
3.3.1.3	Tubería pvc-p rde-13,5 1.1/4" - incluye accesorios	ml	7,50	$ 18.538,46	$ 139.038,45
3.3.1.4	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 3/4"	un	3,00	$ 47.437,75	$ 142.313,25
3.3.1.5	Punto a.f. ducha 1/2"	un	2,00	$ 26.416,00	$ 52.832,00
3.3.1.6	Punto a.f. lavaplatos 1/2"	un	1,00	$ 25.727,53	$ 25.727,53
3.3.1.7	Punto a.f. poceta aseo 1/2"	un	1,00	$ 25.727,53	$ 25.727,53
3.3.1.8	Punto a.f. calentador 1"	un	1,00	$ 33.125,00	$ 33.125,00
3.3.2	RED DE AGUA CALIENTE CPVC				$616.773,81
3.3.2.1	Tuberia cpvc-p 1/2" - incluye accesorios	ml	6,00	$ 14.819,60	$ 88.917,60
3.3.2.2	Tuberia cpvc-p 3/4" - incluye accesorios	ml	13,00	$ 19.324,60	$ 251.219,80
3.3.2.3	Tuberia cpvc-p 1" - incluye accesorios	ml	2,00	$ 31.917,88	$ 63.835,76
3.3.2.4	Punto ac calentador (paral de piso) 1"	un	1,00	$ 63.064,85	$ 63.064,85
3.3.2.5	Punto ac ducha (paral de piso) 1/2"	un	2,00	$ 30.611,90	$ 61.223,80
3.3.2.6	Punto ac lavamanos (paral de piso) 1/2"	un	2,00	$ 29.504,00	$ 59.008,00
3.3.2.7	Punto ac lavaplatos (paral de piso) 1/2"	un	1,00	$ 29.504,00	$ 29.504,00
3.3.3	RED DE AGUAS RESIDUALES				$2.603.148,07
2.3.2.1	Salida sanitario 4"	un	2,00	$ 64.093,00	$ 128.186,00
2.3.2.2	Salida sanitaria lavamanos 2"	un	2,00	$ 33.718,20	$ 67.436,40
2.3.2.3	Salida sanitaria sifón de piso 2"	un	3,00	$ 37.390,20	$ 112.170,60
2.3.2.4	Tubería pvc-s 2" - incluye accesorios	ml	20,80	$ 18.070,87	$ 375.874,10
2.3.2.5	Tubería pvc-s 3" - incluye accesorios	ml	9,70	$ 29.310,77	$ 284.314,47
2.3.2.6	Tubería pvc-s 4" - incluye accesorios	ml	16,60	$ 32.028,58	$ 531.674,43
2.3.2.7	Tubería pvc-l 2" - incluye accesorios	ml	13,40	$ 17.850,87	$ 239.201,66
3.3.3.1	Salida sanitaria ducha 2"	un	2,00	$ 37.390,20	$ 74.780,40
3.3.3.2	Salida sanitaria lavaplatos 2"	un	1,00	$ 33.718,20	$ 33.718,20
3.3.3.3	Salida sanitaria poceta de aseo 2"	un	1,00	$ 37.390,20	$ 37.390,20
3.3.3.4	Tubería pvc-l 3" - incluye accesorios	ml	6,00	$ 29.090,77	$ 174.544,62
3.3.3.5	Valvula admira de aire 2"	un	1,00	$ 223.240,00	$ 223.240,00
3.3.3.6	Trampa de grasas prefabricada potátil	un	1,00	$ 320.617,00	$ 320.617,00
3.3.4	RED DE AGUAS LLUVIAS				$675.358,04
2.3.3.1	Tubería pvc-s 4" - incluye accesorios	ml	18,00	$ 32.028,58	$ 576.514,44
3.3.4.1	Sifón de piso 3"	un	2,00	$ 49.421,80	$ 98.843,60
3.3.5	RED DE GAS COCINAS				$592.308,97
3.3.5.1	Tubería acero galvanizado 3/4" - incluye accesorios	ml	2,05	$ 21.744,55	$ 44.576,33

3.3.5.2	Tubería acero galvanizado 1/2" - incluye accesorios	ml	9,63	$ 17.895,95	$ 172.338,00
3.3.5.3	P. gas estufa	un	1,00	$ 31.129,44	$ 31.129,44
3.3.5.4	P. gas calentador	un	1,00	$ 31.129,44	$ 31.129,44
3.3.5.5	Registro bola gas 3/4"	un	1,00	$ 43.405,90	$ 43.405,90
3.3.5.6	Registro bola gas 1/2"	un	2,00	$ 32.772,40	$ 65.544,80
3.3.5.7	Pintura tuberia gas 3/4"	ml	2,05	$ 2.436,54	$ 4.994,90
3.3.5.8	Pintura tuberia gas 1/2"	ml	9,63	$ 2.614,90	$ 25.181,46
3.3.5.9	Montaje estufa	un	1,00	$ 69.968,60	$ 69.968,60
3.3.5.10	Montaje calentador	un	1,00	$ 69.968,60	$ 69.968,60
3.3.5.11	Rejillas de ventilacion en cocina industrial	un	1,00	$ 34.071,50	$ 34.071,50
3.4	INSTALACIONES ELECTRICAS				$7.955.757,86
3.4.1	Suministro e instalación tablero de fabricación comercial de 24 circuitos con espacio para totalizador (75Amp). Incluye 10 breakers enchufables de 1x20Amp.	un	1,00	$ 1.227.593,14	$ 1.227.593,14
3.4.2	Suministro e instalación de salida para Iluminación incluye tubería cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y demás accesorios necesarios.	un	31,00	$ 80.798,09	$ 2.504.740,94
3.4.3	Suministro e instalación de luminaria TIPO A BALA DE INCRUSTAR 18W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	4,00	$ 50.659,01	$ 202.636,05
2.4.3	Suministro e instalación de luminaria TIPO B BALA DE INCRUSTAR (9W). Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	18,00	$ 40.752,75	$ 733.549,58
3.4.5	Suministro e instalación de luminaria TIPO C DRACONIS (2.5W). Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	3,00	$ 228.634,81	$ 685.904,43
3.4.6	Suministro e instalación de luminaria TIPO F BALA DE INCRUSTAR 18W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	6,00	$ 47.237,80	$ 283.426,83
2.4.5	Suministro e instalación de salida para interruptor Sencillo incluye tubería recableado ajuste o cambio de cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	5,00	$ 73.310,96	$ 366.554,82
3.4.8	Suministro e instalación de salida para interruptor Doble incluye tubería recableado ajuste o cambio de cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	1,00	$ 78.872,96	$ 78.872,96
3.4.9	Suministro e instalación de salida para interruptor Triple incluye tubería recableado ajuste o cambio de cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	1,00	$ 84.486,46	$ 84.486,46

2.4.6	Suministro e instalación de salida para toma corriente Normal incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	15,00	$ 91.815,03	$ 1.377.225,38
2.4.7	Suministro e instalación de salida para toma corriente GFCI incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	4,00	$ 91.815,03	$ 367.260,10
3.4.12	Suministro e instalación de salida para timbreo incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS	un	1,00	$ 43.507,16	$ 43.507,16
3.5	PAÑETES				$17.532.548,74
2.5.1	Pañete impermeabilizado e= 2 cm	m2	481,42	$ 17.447,00	$ 8.399.334,74
2.5.2	Pañete impermeabilizado e= 2 cm ml	ml	551	$ 13.732,00	$ 7.566.332,00
3.5.1	Pañete y curado hogar chimenea	un	1	$ 117.182,00	$ 117.182,00
2.5.5	Filos, juntas y dilataciones pañete	ml	350	$ 4.142,00	$ 1.449.700,00
3.6	PISOS- ENCHAPES				$21.161.577,29
2.6.1	Deck plástico imitación madera SOININ color miel o similar	m2	21,22	$ 366.806,14	$ 7.783.626,29
2.6.2	Piso en cerámica ARUBA ARENA de 57,5 x 57,5 o similar	m2	6,81	$ 52.195,54	$ 355.451,63
2.6.3	Afinado piso mortero impermeabilizado 1:3	m2	90,69	$ 20.469,00	$ 1.856.333,61
2.6.4	Piso en baldosa PCL5 de ALFA 30 x 30 color beige Ref. 225017439	m2	62,66	$ 130.411,00	$ 8.171.553,26
2.6.7	Guardaescoba en cerámica ARUBA ARENA de 57,5 x 57,5 o similar	ml	14,19	$ 14.647,06	$ 207.841,78
2.6.8	Guardaescoba en baldosa PCL5 de ALFA h=12 cm color beige Ref. 225017439	ml	59,27	$ 35.111,70	$ 2.081.070,46
3.6.1	Enchape pared ducha Santa Ana color café natural estructurada 28,7 x 57,5 ó similar	m2	13,80	$ 46.807,00	$ 645.936,60
3.6.3	Poyo en concreto h=10 cm	ml	2,54	$ 23.529,00	$ 59.763,66
3.7	CUBIERTAS - CIELOS RASOS				$27.295.245,80
2.7.1	Estructura cubierta en listón de madera 0,10 x 0,15 m	ml	148,05	$ 71.067,23	$ 10.521.503,40
2.7.2	Teja en acero galvanizado tipo española madrileña de AJOVER de 2,20x1,20	m2	84,70	$ 83.509,00	$ 7.073.212,30
2.7.3	Cielo raso en drywall RH Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo m2 (Incluye dilatación perimetral en perfil Z)	m2	8,22	$ 86.500,00	$ 711.030,00
2.7.4	Cielo raso en drywall RH Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo ml (Incluye dilatación perimetral en perfil Z)	ml	85,22	$ 51.900,00	$ 4.422.918,00
2.7.5	Cielo raso en listón machihembrado en pino color natural	m2	47,80	$ 47.181,00	$ 2.255.251,80

2.7.6	Cielo raso en Superboard Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo m2 (Incluye dilatación perimetral en perfil Z)	m2	14,43	$ 133.804,00	$ 1.930.791,72
2.7.7	Cielo raso en Superboard Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo ml (Incluye dilatación perimetral en perfil Z) ml	ml	4,74	$ 80.282,40	$ 380.538,58
3.8	CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO - PVC				$23.120.958,88
2.8.1	Ventanería PVC vidrio laminado 3+3	m2	10,78	$ 650.220,00	$ 7.009.371,60
2.8.6	Soporte lavamanos en platina de 1/4" pintado con anticorrosivo	un	4,00	$ 55.620,98	$ 222.483,92
2.8.7	Canal en lámina galvanizada Cal.18	ml	8,66	$ 68.500,00	$ 593.210,00
2.8.8	Flanche en lámina galvanizada	ml	89,41	$ 22.142,98	$ 1.979.803,84
3.8.1	Ducto chimenea	ml	4,23	$ 125.000,00	$ 528.750,00
3.8.2	PV-1 PVC 1,58 x 2,63, vidrio laminado de 3+3	un	1,00	$ 3.242.309,03	$ 3.242.309,03
3.8.3	PV-2 PVC 1,50 x 1,95, vidrio laminado de 3+3	un	1,00	$ 2.282.272,20	$ 2.282.272,20
3.8.4	V-1 Fijo en PVC 0,40 x 1,30, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	1,00	$ 388.831,56	$ 388.831,56
3.8.5	V-2 Corrediza PVC 1,50 x 1,15, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	2,00	$ 1.289.873,93	$ 2.579.747,85
3.8.6	V-3 Corrediza PVC 1,61 x 0,40, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	1,00	$ 481.552,93	$ 481.552,93
3.8.7	V-4 Fijo PVC 1,00 x 1,95, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	1,00	$ 1.458.118,35	$ 1.458.118,35
3.8.8	V-5 PVC 0,40 x 0,40, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	2,00	$ 119.640,48	$ 239.280,96
3.8.9	División ducha en vidrio templado 3+3 con SANBLASTING	m2	4,35	$ 450.000,00	$ 1.957.500,00
3.8.10	R-3 Rejilla metálica de 30 cm x 30 cm. Marco en cal.18 y persiana en cal.20. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	1,00	$ 157.726,64	$ 157.726,64
3.9	CARPINTERIA DE MADERA				$15.301.538,90
2.9.1	Pérgola plástica imitación madera color miel (Incluye tensor metálico)	m2	14,27	$ 384.292,20	$ 5.483.849,69
2.9.2	P-2 0,80 x 2,10, hoja entamborada de 38 mm en lámina aglomerada de 4 mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y dos dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Incluye marco con cabezal superior, con tiros laterales de una sola pieza sin uniones	un	3,00	$ 516.982,76	$ 1.550.948,28

	con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, dilatado del muro 1 cm. Con cuatro bisagras niqueladas, chazos, tornillos y tarugos en aglomerado color gernika con su respectiva instalación.				
3.9.1	P-1 1,00 x 2,68, hoja entamborada de 38 mm en lámina aglomerada de 4 mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y dos dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Incluye marco con cabezal superior, con tiros laterales de una sola pieza sin uniones con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, dilatado del muro 1 cm. Con cuatro bisagras niqueladas, chazos, tornillos y tarugos en aglomerado color gernika con su respectiva instalación.	un	1,00	$ 589.666,76	$ 589.666,76
3.9.2	P-3 0,70 x 2,10, hoja entamborada de 38 mm en lámina aglomerada de 4 mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y dos dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Incluye marco con cabezal superior, con tiros laterales de una sola pieza sin uniones con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M048 SOFTWOOD de masisa o similar, dilatado del muro 1 cm. Con cuatro bisagras niqueladas, chazos, tornillos y tarugos en aglomerado color gernika con su respectiva instalación.	un	2,00	$ 493.467,35	$ 986.934,70
3.9.3	MB-1 1,22 x 2,10 hojas puertas en lámina aglomerada de 19 mm con acabado en melamínico color chantilli, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y tres dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Estructura en lámina aglomerada de 15 mm acabado en melamínico color chantilli, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm cara frontal.	un	1,00	$ 1.091.484,46	$ 1.091.484,46
3.9.4	MB-2 1,80 x 2,40 hojas puertas en lámina aglomerada de 19 mm con acabado en melamínico color chantilli, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm y tres dilataciones de 4 mm ruteadas, tal como se indica en el plano de detalle. Estructura en lámina aglomerada de 15 mm acabado en melamínico color chantilli, cantos en PVC rígidos de	un	3,00	$ 1.475.397,55	$ 4.426.192,65

	1,25 mm cara frontal, bolillo en aluminio. Corredera cajones sencilla de 18" en cold rolled.				
3.9.5	Entrepaño lavamanos en lámina aglomerada de 18 mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M029 BASIC de masisa o similar, cantos en PVC rígidos de 1,25 mm	un	2,00	$ 204.916,20	$ 409.832,40
3.9.6	MB-3 3,19 X 0,70 m puertas y entrepaños en lámina aglomerada de 18mm con acabado en melamínico color gernika Ref. MDP-M029 BASIC de masisa o similar. Cantos en PVC rígidos de 1,25 mm. Perfil manija puerta Ref. 55 PERALM55 para tableros de 18 mm de MASISA o similar	un	1,00	$ 762.629,96	$ 762.629,96
3.10	APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				$11.267.355,60
2.10.9	Percha Selena FV o similar	un	4,00	$ 32.045,28	$ 128.181,12
2.10.11	Papelera en acero inoxidable de 21,5 x 30,00 cm Ref. 886AL de CJS o similar	un	2,00	$ 205.000,00	$ 410.000,00
3.10.1	Portarrollos Selena FV o similar	un	2,00	$ 87.290,56	$ 174.581,12
3.10.2	Toallero barra Selena de 45 cm FV o similar	un	2,00	$ 92.290,56	$ 184.581,12
3.10.3	Grifería lavamanos PALMA monocontrol media o similar	un	2,00	$ 131.414,00	$ 262.828,00
3.10.4	Lavamanos mesón CANNES blanco 0,61 X 0,47 m HYY o similar	un	2,00	$ 432.778,00	$ 865.556,00
3.10.5	Sanitario ECOCLEAN blanco o similar	un	2,00	$ 433.848,00	$ 867.696,00
3.10.6	Conjunto ducha PALMA SSB monocontrol o similar incluye mezcladero	un	2,00	$ 103.088,00	$ 206.176,00
3.10.7	Canastilla ducha PALERMO	un	2,00	$ 64.290,56	$ 128.581,12
3.10.8	Lavaplatos poceta en acero inoxidable 53 x 43 cm SOCODA	un	1,00	$ 212.231,00	$ 212.231,00
3.10.9	Griferia lavaplatos Dalia de GRIVAL Ref. 435080001	un	1,00	$ 83.049,40	$ 83.049,40
3.10.10	Cubierta en acero inoxidable 58,5 x 43,5 cm 4 puestos a gas CHALLENGER o similar	un	1,00	$ 328.614,40	$ 328.614,40
3.10.11	Lavaropas AQUA 48 X 51 cm brillante granito marfil con flauta de FIRPLAK	un	1,00	$ 281.956,00	$ 281.956,00
3.10.12	Calentador de paso a gas de 6 litros tiro natural Ref. WHG7060 de CHALLENGER o similar	un	1,00	$ 457.956,00	$ 457.956,00
3.10.13	Rejilla sifón en acero inoxidable	un	7,00	$ 43.790,56	$ 306.533,92
3.10.14	Mesón y salpicadero en granito color negro absoluto de GRANITOS Y MARMOLES o similar	ml	6,50	$ 950.000,00	$ 6.175.000,00
3.10.15	Campana extractora de 60 cm 3 velocidades Ref. CRIP60N de ABBA	un	1,00	$ 193.834,40	$ 193.834,40
3.11	PINTURAS				$20.345.292,58
2.11.1	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO m2	m2	142,00	$ 23.129,28	$ 3.284.357,76

2.11.2	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO ml	ml	1,00	$ 13.686,55	$ 13.686,55
2.11.3	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	269,00	$ 14.179,12	$ 3.814.183,28
2.11.4	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO ml	ml	551,00	$ 8.303,08	$ 4.574.997,08
2.11.5	Pintura cieloraso 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	103,00	$ 15.229,97	$ 1.568.686,91
2.11.6	Pintura cieloraso madera en poliuretano transparente mate	m2	78,00	$ 27.664,35	$ 2.157.819,30
2.11.7	Pintura vigas en madera estructura cubierta en poliuretano transparente mate	ml	140,00	$ 21.800,28	$ 3.052.039,20
2.11.8	Filos, juntas y dilataciones pintura	ml	750,00	$ 2.506,03	$ 1.879.522,50
3.12	CERRADURAS - NOMENCLATURA				$1.269.033,20
2.12.1	Cerradura con manija tubular Ref. DOVER de YALE o similar	un	6,00	$ 58.310,00	$ 349.860,00
2.12.2	Tope puerta piso (casuela) en zamak niquel satin caucho negro Ref. IMTP-0884	un	6,00	$ 13.600,00	$ 81.600,00
3.12.1	Combo manillón de palanca YALE Ref. LIVERPOOL y cerrojo llave-mariposa cromo mate	un	2,00	$ 157.202,00	$ 314.404,00
3.12.2	Manijas closet cromadas según muestra	un	16,00	$ 20.941,00	$ 335.056,00
3.12.3	Nomenclatura 15 x 7,5 cm en lámina de acrilico mate Cal. 3 mm números impreso en vinilo de alta adherencia	un	1,00	$ 188.113,20	$ 188.113,20
3.13	VIDRIOS Y ESPEJOS				$300.000,00
2.13.1	Espejos cristal flotado de 4 mm	un	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00
6	ZONA DE SERVICIOS				$221.426.489
6.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$55.072.431
2.1.1	Replanteo	m2	104,79	$ 4.464,31	$ 467.815,04
2.1.2	Excavación mecánica (incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	36,32	$ 32.500,50	$ 1.180.418,16
2.1.3	Excavación manual (Incluye trasciegos y transporte a botadero certificado)	m3	23,92	$ 56.517,00	$ 1.351.886,64
2.1.4	Recebo compactado B-200 (Incluye factor de compactación del 30%)	m3	12,46	$ 73.958,46	$ 921.522,41
2.1.5	Concreto de limpieza e=5 cm 1500 P.S.I	m2	29,91	$ 22.274,52	$ 666.230,89
2.1.6	Zapatas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	3,00	$ 865.923,43	$ 2.597.770,29
2.1.7	Vigas de cimentación en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	6,97	$ 949.976,43	$ 6.621.335,72
3.1.1	Placa aligerada de e = 35 cm en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m2	98,68	$ 234.166,22	$ 23.107.522,59
2.1.9	Columnas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	3,44	$ 1.151.977,63	$ 3.962.803,05
2.1.10	Vigas aéreas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	6,97	$ 1.029.867,13	$ 7.178.173,90

2.1.12	Anclaje epoxico 5/8"	un	137,00	$ 5.684,35	$ 778.755,95
2.1.13	Dilatación muros en icopor e= 1 cm	ml	55,00	$ 2.904,00	$ 159.720,00
2.1.14	Dovelas	ml	176,00	$ 13.993,96	$ 2.462.936,96
2.1.15	Viguetas mamposteria 0,12 x 0,12 m	ml	23,00	$ 46.258,75	$ 1.063.951,25
3.1.2	Dintel en concreto	ml	26,00	$ 42.866,09	$ 1.114.518,34
6.1.1	Rampa en concreto de 3000PSI acero de 60000 PSI e= 10 cm	m2	10,16	$ 141.443,85	$ 1.437.069,52
6.2	MAMPOSTERIA				$23.892.963,49
2.2.1	Muros en superboard Inclye masillado m2	m2	47,00	$ 178.406,00	$ 8.385.082,00
2.2.2	Muros en superboard Inclye masillado ml	ml	1,00	$ 107.043,60	$ 107.043,60
2.2.3 A	Muro ladrillo tolete comun	m2	197,00	$ 71.185,79	$ 14.023.600,63
2.2.4 A	Muro ladrillo tolete comun	ml	29,00	$ 47.490,94	$ 1.377.237,26
6.3	INSTALACIONES HIDRO-SANITARIAS				$7.676.862,08
6.3.1	RED DE AGUA FRIA PVCP				$1.081.017,31
2.3.1.1	Tubería pvc-p rde-9 1/2" - incluye accesorios	ml	13,50	$ 12.437,52	$ 167.906,52
2.3.1.2	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1/2"	un	1,00	$ 46.428,39	$ 46.428,39
2.3.1.3	Punto a.f. sanitario de tanque 1/2"	un	3,00	$ 26.835,43	$ 80.506,29
2.3.1.4	Punto a.f. lavamanos 1/2"	un	4,00	$ 26.835,43	$ 107.341,72
3.3.1.1	Tubería pvc-p rde-11 3/4" - incluye accesorios	ml	25,00	$ 13.092,48	$ 327.312,00
3.3.1.2	Tubería pvc-p rde-13,5 1" - incluye accesorios	ml	8,60	$ 15.336,94	$ 131.897,68
3.3.1.4	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 3/4"	un	1,00	$ 47.437,75	$ 47.437,75
3.3.1.5	Punto a.f. ducha 1/2"	un	2,00	$ 26.416,00	$ 52.832,00
3.3.1.7	Punto a.f. poceta aseo 1/2"	un	1,00	$ 25.727,53	$ 25.727,53
4.3.1.1	Punto a.f. orinal 1/2"	un	1,00	$ 26.835,43	$ 26.835,43
5.3.1.2	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1"	un	1,00	$ 15.336,94	$ 15.336,94
6.3.1.1	Punto a.f. lavadora 1/2"	UN	1,00	$ 25.727,53	$ 25.727,53
6.3.1.2	Punto a.f. lavadero 1/2"	UN	1,00	$ 25.727,53	$ 25.727,53
6.3.2	RED DE AGUA CALIENTE CPVC				$309.250,14
3.3.2.1	Tuberia cpvc-p 1/2" - incluye accesorios	ml	2,30	$ 14.819,60	$ 34.085,08
3.3.2.2	Tuberia cpvc-p 3/4" - incluye accesorios	ml	9,60	$ 19.324,60	$ 185.516,16
3.3.2.4	Punto ac calentador (paral de piso) 1"	un	1,00	$ 29.533,00	$ 29.533,00
3.3.2.5	Punto ac ducha (paral de piso) 1/2"	un	1,00	$ 30.611,90	$ 30.611,90
6.3.2.1	Punto ac lavadora (paral de piso) 1/2"	un	1,00	$ 29.504,00	$ 29.504,00
6.3.3	RED DE AGUAS RESIDUALES				$3.474.370,53
2.3.2.1	Salida sanitario 4"	un	3,00	$ 64.093,00	$ 192.279,00
2.3.2.2	Salida sanitaria lavamanos 2"	un	4,00	$ 33.718,20	$ 134.872,80
2.3.2.3	Salida sanitaria sifón de piso 2"	un	1,00	$ 37.390,20	$ 37.390,20
2.3.2.4	Tubería pvc-s 2" - incluye accesorios	ml	19,70	$ 18.070,87	$ 355.996,14
2.3.2.5	Tubería pvc-s 3" - incluye accesorios	ml	28,80	$ 29.310,77	$ 844.150,18
2.3.2.6	Tubería pvc-s 4" - incluye accesorios	ml	10,00	$ 32.028,58	$ 320.285,80

2.3.2.7	Tubería pvc-l 2" - incluye accesorios	ml	12,76	$ 17.850,87	$ 227.777,10
2.3.2.8	Caja de inspección 70 x 70	un	1,00	$ 454.459,87	$ 454.459,87
3.3.3.1	Salida sanitaria ducha 2"	un	2,00	$ 37.390,20	$ 74.780,40
3.3.3.3	Salida sanitaria poceta de aseo 2"	un	1,00	$ 37.390,20	$ 37.390,20
3.3.3.4	Tubería pvc-l 3" - incluye accesorios	ml	17,20	$ 29.090,77	$ 500.361,24
4.3.2.1	Salida sanitaria orinal 2"	un	1,00	$ 33.718,20	$ 33.718,20
3.3.4.1	Sifón de piso 3"	un	4,00	$ 49.421,80	$ 197.687,20
6.3.3.1	Salida sanitaria lavadero 2"	un	1,00	$ 29.504,00	$ 29.504,00
6.3.3.2	Salida sanitaria lavadora 2"	un	1,00	$ 33.718,20	$ 33.718,20
6.3.4	RED DE AGUAS LLUVIAS				$2.812.224,10
2.3.3.1	Tubería pvc-s 4" - incluye accesorios	ml	12,00	$ 32.028,58	$ 384.342,96
2.3.3.3	Tubería para alcantarillado pared estructurada 6"	ml	22,00	$ 69.043,70	$ 1.518.961,40
2.3.2.8	Caja de inspección 70 x 70	un	2,00	$ 454.459,87	$ 908.919,74
6.4	INSTALACIONES ELECTRICAS				$6.564.768,27
5.4.1	Suministro e instalación tablero de fabricación comercial de 24 circuitos con espacio para totalizador (60Amp). Incluye 7 breakers monofasicos enchufables de 1x20Amp, 1 breaker bifasico enchufable de 2x20Amp y 1 breaker trifasico enchufable de 3x20Amp.	un	1,00	$ 1.153.009,59	$ 1.153.009,59
5.4.2	Suministro e instalación de salida para Iluminación incluye tubería cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y demás accesorios necesarios.	un	20,00	$ 94.197,60	$ 1.883.951,98
3.4.3	Suministro e instalación de luminaria TIPO A BALA DE INCRUSTAR 18W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	6,00	$ 50.659,01	$ 303.954,08
5.4.4	Suministro e instalación de luminaria TIPO E HERMETICA 1X18W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	14,00	$ 85.867,22	$ 1.202.141,04
2.4.5	Suministro e instalación de salida para interruptor Sencillo incluye tubería recableado ajuste o cambio de cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	5,00	$ 73.310,96	$ 366.554,82
3.4.9	Suministro e instalación de salida para interruptor Triple incluye tubería recableado ajuste o cambio de cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	1,00	$ 84.486,46	$ 84.486,46
2.4.6	Suministro e instalación de salida para toma corriente Normal incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	15,00	$ 91.815,03	$ 1.377.225,38

5.4.8	Suministro e instalación de salida para toma TRIFASICA incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	1,00	$ 100.093,14	$ 100.093,14
5.4.9	Suministro e instalación de salida para toma BIFASICA incluye tubería, cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y aparato (ambia refresh o similar)	un	1,00	$ 93.351,79	$ 93.351,79
6.5	PAÑETES				$9.530.759,00
2.5.1	Pañete impermeabilizado e= 2 cm	m2	393,00	$ 17.447,00	$ 6.856.671,00
2.5.2	Pañete impermeabilizado e= 2 cm ml	ml	59,00	$ 13.732,00	$ 810.188,00
2.5.5	Filos, juntas y dilataciones pañete	ml	450,00	$ 4.142,00	$ 1.863.900,00
6.6	PISOS- ENCHAPES				$13.232.133,14
2.6.3	Afinado piso mortero impermeabilizado 1:3	m2	82,43	$ 20.469,00	$ 1.687.259,67
2.6.4	Piso en baldosa PCL5 de ALFA 30 x 30 color beige Ref. 225017439	m2	20,87	$ 130.411,00	$ 2.721.677,57
2.6.8	Guardaescoba en baldosa PCL5 de ALFA h=12 cm color beige Ref. 225017439	ml	23,16	$ 35.111,70	$ 813.186,97
5.6.1	Enchape egeo 33,8 x 33,8 color blanco Ref. 202204001 de CORONA o similar	m2	130,48	$ 47.155,54	$ 6.152.854,86
5.6.3	Guardaescoba en egeo h=12 cm 33,8 x 33,8 color blanco Ref. 202204001 de CORONA o similar	ml	42,50	$ 14.198,62	$ 603.441,35
6.6.1	Piso en concreto afinado y pulido.	m2	20,33	$ 28.319,11	$ 575.727,51
6.6.2	Mediacaña en concreto afinado y pulido	ml	29,26	$ 23.171,06	$ 677.985,22
6.7	CUBIERTAS - CIELOS RASOS				$32.315.789,82
2.7.1	Estructura cubierta en listón de madera 0,10 x 0,15 m	ml	221,95	$ 71.067,23	$ 15.773.371,70
2.7.2	Teja en acero galvanizado tipo española madrileña de AJOVER de 2,20x1,20	m2	98,41	$ 83.509,00	$ 8.218.120,69
2.7.3	Cielo raso en drywall RH Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo m2 (Incluye dilatación perimetral en perfil Z)	m2	52,91	$ 86.500,00	$ 4.576.715,00
2.7.7	Cielo raso en Superboard Incluye masillado y 1 mano de pintura vinilo ml (Incluye dilatación perimetral en perfil Z) ml	ml	46,68	$ 80.282,40	$ 3.747.582,43
6.8	CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO - PVC				$46.399.682,11
2.8.4	V-8 PVC 1,00 X 0,40, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	un	4,00	$ 299.101,20	$ 1.196.404,80
2.8.7	Canal en lámina galvanizada Cal.18	ml	23,32	$ 68.500,00	$ 1.597.420,00
2.8.8	Flanche en lámina galvanizada	ml	62,32	$ 22.142,98	$ 1.379.950,51
3.8.10	R-3 Rejilla metálica de 30 cm x 30 cm. Marco en cal.18 y persiana en cal.20. Incluye aplicación de primer,	un	2,00	$ 157.726,64	$ 315.453,28

	anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.				
5.8.2	V-10 Basculante PVC 0,80 X 0,40 m, vidrio láminado de 3+3, Color negro incluye alfajía en PVC y perfil anticondensación.	m2	2,00	$ 239.280,96	$ 478.561,92
5.8.4	División de baño en acero inoxidable marco SOCODA o similar	m2	12,95	$ 1.250.000,00	$ 16.187.500,00
6.8.1	PM-3 Puerta metálica doble de 200 cm x 210 cm. Hoja en lámina cold rolled, entamborada cal.18, marco en cal.18 y persiana en cal.20. Pasador para candado. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	1,00	$ 1.278.066,60	$ 1.278.066,60
6.8.2	PM-2 Puerta metálica de 90 cm x 210 cm. Hoja en lámina cold rolled, entamborada cal.18, marco en cal.18 y persiana en cal.20. Pasador para candado. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	1,00	$ 599.146,62	$ 599.146,62
6.8.3	PM-1 Puerta metálica plegable de 331 cm x 210 cm. Hoja en lámina cold rolled, entamborada cal.18, marco en cal.18 y persiana en cal.20. Pasador para candado. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	1,00	$ 2.156.133,20	$ 2.156.133,20
6.8.4	R-1 Rejilla metálica de 100 cm x 40 cm. Marco en cal.18 y persiana en cal.20. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	4,00	$ 157.726,64	$ 630.906,56
6.8.5	Baranda metálica	ml	39,28	$ 320.339,96	$ 12.582.953,63
6.8.6	Rejilla metálica cárcamo	ml	4,60	$ 311.419,98	$ 1.432.531,91
6.8.7	PM-4 Puerta metálica de 80 cm x 210 cm. Hoja en lámina cold rolled, entamborada cal.18, marco en cal.18 y persiana en cal.20. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	4,00	$ 539.146,62	$ 2.156.586,48
6.8.8	PM-5 Puerta metálica doble de 120 cm x 210 cm. Hoja en lámina cold rolled, entamborada cal.18, marco en cal.18 y persiana en cal.20. Pasador para candado. Incluye aplicación de primer, anticorrosivo y pintura electrostática color aluminio natural.	un	1,00	$ 808.066,60	$ 808.066,60
6.8.9	Locker 30 x 30 cm	un	16,00	$ 225.000,00	$ 3.600.000,00
6.10	APARATOS SANITARIOS Y DE COCINA				$8.154.218,16
2.10.2	Sanitario Avanti Plus color blanco de CORONA Ref. 302991001 o similar	un	3,00	$ 637.848,00	$ 1.913.544,00
2.10.3	Grifería lavamanos 8" palanca ALUVIA Ref, AV1070001 de CORONA o similar	un	4,00	$ 93.414,40	$ 373.657,60
2.10.4	Dispensador de toallas de papel color cromo Ref. 706150001 de CORONA o similar	un	2,00	$ 307.910,56	$ 615.821,12

2.10.6	Dispensador de jabón expuesto Ref. 706520001 de CORONA o similar	un	2,00	$ 259.862,56	$ 519.725,12
2.10.7	Portarrollos metálico color cromo Ref.706670001 de CORONA o similar	un	3,00	$ 232.094,56	$ 696.283,68
2.10.9	Percha Selena FV o similar	un	2,00	$ 32.045,28	$ 64.090,56
2.10.11	Papelera en acero inoxidable de 21,5 x 30,00 cm Ref. 886AL de CJS o similar	un	3,00	$ 205.000,00	$ 615.000,00
3.10.7	Canastilla ducha PALERMO	un	2,00	$ 64.290,56	$ 128.581,12
3.10.13	Rejilla sifón en acero inoxidable	un	8,00	$ 43.790,56	$ 350.324,48
4.10.2	Orinal mediano entrada superior Ref. 088621001 color blanco de CORONA o similar	un	1,00	$ 919.794,00	$ 919.794,00
5.10.1	Ducha sencilla palanca ALUVIA Ref. AV4050001 de CORONA o similar	un	2,00	$ 108.088,00	$ 216.176,00
5.10.3	Calentador de paso a gas 10 litros Ref. TF WH 7104G de CHALLENGER o similar	un	1,00	$ 853.826,00	$ 853.826,00
6.10.1	Lavamanos Milano con pedestal color blanco Ref. 514111001 de CORONA o similar	un	4,00	$ 157.434,00	$ 629.736,00
6.10.2	Boca tolva en acero inoxidable	un	1,00	$ 257.658,48	$ 257.658,48
6.11	PINTURAS				$16.206.696,46
2.11.1	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO m2	m2	131,00	$ 23.129,28	$ 3.029.935,68
2.11.2	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO ml	ml	1,00	$ 13.686,55	$ 13.686,55
2.11.3	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	228,00	$ 14.179,12	$ 3.232.839,36
2.11.4	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO ml	ml	59,00	$ 8.303,08	$ 489.881,72
2.11.5	Pintura cieloraso 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	146,00	$ 15.229,97	$ 2.223.575,62
2.11.7	Pintura vigas en madera estructura cubierta en poliuretano transparente mate	ml	270,00	$ 21.800,28	$ 5.886.075,60
6.11.1	Graniplast blanco antihongos de PINTUCO o similar m2	m2	450,00	$ 2.506,03	$ 1.127.713,50
2.11.8	Filos, juntas y dilataciones pintura	ml	81,00	$ 2.506,03	$ 202.988,43
6.12	CERRADURAS - NOMENCLATURA				$2.080.185,60
2.12.1	Cerradura con manija tubular Ref. DOVER de YALE o similar	un	8,00	$ 58.310,00	$ 466.480,00
2.12.2	Tope puerta piso (casuela) en zamak niquel satin caucho negro Ref. IMTP-0884	un	8,00	$ 13.600,00	$ 108.800,00
3.12.3	Nomenclatura 15 x 7,5 cm en lámina de acrilico mate Cal. 3 mm números impreso en vinilo de alta adherencia	un	8,00	$ 188.113,20	$ 1.504.905,60
6.13	VIDRIOS Y ESPEJOS				$300.000,00
2.13.1	Espejos cristal flotado de 4 mm	un	2,00	$ 150.000,00	$ 300.000,00
7	MODULO DE SUBESTACION				$60.538.193,42
7.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$25.598.496,57
2.1.1	Replanteo	m2	41,76	$ 4.464,31	$ 186.429,59

2.1.2	Excavación mecánica (incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	19,78	$ 32.500,50	$ 642.859,89
2.1.3	Excavación manual (Incluye trasciegos y transporte a botadero certificado)	m3	12,69	$ 56.517,00	$ 717.200,73
2.1.4	Recebo compactado B-200 (Incluye factor de compactación del 30%)	m3	6,64	$ 73.958,46	$ 491.084,17
2.1.5	Concreto de limpieza e=5 cm 1500 P.S.I	m2	15,86	$ 22.274,52	$ 353.273,89
2.1.6	Zapatas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	1,80	$ 865.923,43	$ 1.558.662,17
2.1.7	Vigas de cimentación en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	3,45	$ 949.976,43	$ 3.277.418,68
2.1.8	Placa aligerada de e = 30 cm en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m2	83,52	$ 167.394,06	$ 13.980.751,89
2.1.9	Columnas en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	2,32	$ 1.151.977,63	$ 2.672.588,10
2.1.12	Anclaje epoxico 5/8"	un	42,00	$ 5.684,35	$ 238.742,70
2.1.13	Dilatación muros en icopor e= 1 cm	ml	34,00	$ 2.904,00	$ 98.736,00
2.1.14	Dovelas	ml	59,00	$ 13.993,96	$ 825.643,64
2.1.15	Viguetas mamposteria 0,12 x 0,12 m	ml	12,00	$ 46.258,76	$ 555.105,11
7.2	MAMPOSTERIA				$6.692.274,18
2.2.3 A	Muro en ladrillo tolete comun	m2	78,00	$ 71.185,79	$ 5.552.491,62
2.2.4 A	Muro en ladrillo tolete comun	ml	24,00	$ 47.490,94	$ 1.139.782,56
7.5	PAÑETES				$5.227.321,00
2.5.1	Pañete impermeabilizado e= 2 cm	m2	155,00	$ 17.447,00	$ 2.704.285,00
2.5.2	Pañete impermeabilizado e= 2 cm ml	ml	48,00	$ 13.732,00	$ 659.136,00
2.5.5	Filos, juntas y dilataciones pañete	ml	450,00	$ 4.142,00	$ 1.863.900,00
7.6	PISOS- ENCHAPES				$6.908.785,09
2.6.3	Afinado piso mortero impermeabilizado 1:3	m2	37,14	$ 20.469,00	$ 760.218,66
2.6.4	Piso en baldosa PCL5 de ALFA 30 x 30 color beige Ref. 225017439	m2	37,14	$ 130.411,00	$ 4.843.464,54
2.6.8	Guardaescoba en baldosa PCL5 de ALFA h=12 cm color beige Ref. 225017439	ml	37,17	$ 35.111,70	$ 1.305.101,89
7.7	CUBIERTAS - CIELOS RASOS				$3.570.480,00
7.7.1	Impermeabilización placa cubierta con Vulquem	m2	41,76	$ 85.500,00	$ 3.570.480,00
7.8	CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO - PVC				$7.476.639,00
6.8.6	Rejilla metálica cárcamo	ml	9,84	$ 311.419,98	$ 3.064.372,60
7.8.1	Puerta plegable en malla eslabonada 358 cm x 210 cm	un	1,00	$ 2.156.133,20	$ 2.156.133,20
7.8.2	Puertas dobles en malla eslabonada 150 cm x 210 cm	un	2,00	$ 1.128.066,60	$ 2.256.133,20
7.11	PINTURAS				$4.592.591,58
2.11.1	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO m2	m2	54,00	$ 23.129,28	$ 1.248.981,12
2.11.2	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO ml	ml	12,00	$ 13.686,55	$ 164.238,60

2.11.3	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO m2	m2	101,00	$ 14.179,12	$ 1.432.091,12
2.11.4	Estuco y 3 manos 1 mano vinilo T-2 y 2 manos en vinilo T-1 de PINTUCO ml	ml	12,00	$ 8.303,08	$ 99.636,96
2.11.7	Pintura vigas en madera estructura cubierta en poliuretano transparente mate	ml	24,00	$ 21.800,28	$ 523.206,72
2.11.8	Filos, juntas y dilataciones pintura	ml	155,40	$ 2.506,03	$ 389.437,06
7.11.1	Pintura cerramiento en malla eslabonada con 1 mano de wash primer, 2 manos de anticorrosivo a base de zinc y 2 manos de esmalte alquidico tipo I resistente a la intemperie color verde Ral 6028 de PINTUCO o similar	m2	14,00	$ 52.500,00	$ 735.000,00
7.12	CERRADURAS - NOMENCLATURA				$471.606,00
3.12.1	Combo manillón de palanca YALE Ref. LIVERPOOL y cerrojo llave-mariposa cromo mate	un	3,00	$ 157.202,00	$ 471.606,00
9	MANTENIMIENTO KIOSKO				$16.064.434,27
9.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$2.142.123,84
8.1.3	Demolicion pisos, incluye recolección, transporte y disposición final segura por Gestor RCD autorizado	m2	114,00	$ 18.790,56	$ 2.142.123,84
9.6	PISOS- ENCHAPES				$12.765.846,43
2.6.3	Afinado piso mortero impermeabilizado 1:3	m2	114,00	$ 20.469,00	$ 2.333.466,00
2.6.5	Piso 1/4 26 colores cobrizo, cocoa y terracota o similar.	m2	114,00	$ 74.096,00	$ 8.446.944,00
2.6.6	Mediacaña en granito beige lavado	ml	48,34	$ 41.072,33	$ 1.985.436,43
9.11	PINTURAS				$1.156.464,00
2.11.1	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO m2	m2	50,00	$ 23.129,28	$ 1.156.464,00
10	ADECUACION PORTERÍA				$53.736.306,61
10.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$2.092.270,52
8.1.3	Demolicion pisos, incluye recolección, transporte y disposición final segura por Gestor RCD autorizado	m2	67,00	$ 18.790,56	$ 1.258.967,52
10.1.1	Dado de concreto 3000 PSI.	un	4,00	$ 208.325,75	$ 833.303,00
10.4	INSTALACIONES ELECTRICAS				$12.816.766,36
2.4.1	Adecuación general de Instalaciones eléctricas	gl	1,00	$ 12.816.766,36	$ 12.816.766,36
10.6	PISOS- ENCHAPES				$10.984.645,80
2.6.3	Afinado piso mortero impermeabilizado 1:3	m2	67,00	$ 20.469,00	$ 1.371.423,00
2.6.4	Piso en baldosa PCL5 de ALFA 30 x 30 color beige Ref. 225017439	m2	67,00	$ 130.411,00	$ 8.737.537,00
2.6.8	Guardaescoba en baldosa PCL5 de ALFA h=12 cm color beige Ref. 225017439	ml	24,94	$ 35.111,70	$ 875.685,80
10.7	CUBIERTAS - CIELOS RASOS				$13.669.991,89

2.7.2	Teja en acero galvanizado tipo española madrileña de AJOVER de 2,20x1,20	m2	42,00	$ 83.509,00	$ 3.507.378,00
10.7.1	Estructura cubierta en listón de madera 0,10 x 0,20 m	ml	143,00	$ 71.067,23	$ 10.162.613,89
10.8	CARPINTERIA METALICA - ALUMINIO - PVC				$7.585.800,00
10.8.1	Talanquera acceso vehicular	un	2,00	$ 3.792.900,00	$ 7.585.800,00
10.11	PINTURAS				$6.586.832,04
2.11.1	Estuco y 3 manos pintura fachada en KORAZA de PINTUCO m2	m2	150,00	$ 23.129,28	$ 3.469.392,00
2.11.7	Pintura vigas en madera estructura cubierta en poliuretano transparente mate	ml	143,00	$ 21.800,28	$ 3.117.440,04
11	EXTERIORES				$1.760.677.773,60
11.1	VIAS VEHICULARES Y PEATONALES				$514.082.873,45
2.1.1	Replanteo	m2	4.211,32	$ 4.464,31	$ 18.800.637,99
2.1.2	Excavación mecánica (incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	2.258,34	$ 32.500,50	$ 73.397.179,17
2.1.4	Recebo compactado B-200 (Incluye factor de compactación del 30%)	m3	1.094,94	$ 73.958,46	$ 80.980.076,19
2.1.4.A	Recebo Compactado B-400 (Incluye factor de compactacion del 30%)	m3	821,21	$ 86.958,46	$ 71.411.156,94
11.1.1	Sardinel en concreto prefabricado tipo A-10 de 80x20xh=50 cm	ml	370,00	$ 64.004,58	$ 23.681.694,60
11.1.2	Base en arena de pozo e= 4 cm	m3	101,23	$ 160.046,21	$ 16.201.477,84
11.1.3	Base en concreto de 3000 PSI para bicicleteros de 0,15 x 0,55 h = 0,30 m	un	4,00	$ 70.934,10	$ 283.736,40
11.1.4	Piso adoquin terracota-coral o cocoa Ref. ADESPAS 20x10x5 de Ladrillera Santa Fe o similar.	m2	1.631,44	$ 61.682,00	$ 100.630.189,71
11.1.5	Cenefa piso en hilada parada de adoquin terracota-coral o cocoa Ref. ADESPAS 20x10x5 de Ladrillera Santa Fe o similar.	ml	417,08	$ 28.841,12	$ 12.029.054,33
11.1.6	Geotextil T-2100	m2	2.754,77	$ 5.802,56	$ 15.984.718,21
11.1.7	Anden en concreto	m2	630,00	$ 104.289,19	$ 65.702.187,92
11.1.8	Adoquin ecológico en concreto	m2	96,00	$ 364.382,96	$ 34.980.764,16
11.2	REDES HIDRO-SANITARIAS				$344.471.075,54
11.2.1	ACOMETIDA CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE				$1.966.958,25
3.3.1.2	Tubería pvcp 1" - incluye accesorios	ml	22,00	$ 15.336,94	$ 337.412,68
5.3.1.2	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1"	un	1,00	$ 15.336,94	$ 15.336,94
11.2.1.1	Flotador mecanico de 1"	un	1,00	$ 161.613,90	$ 161.613,90
11.2.1.2	Válvula cheque cortina 1"	un	1,00	$ 132.519,90	$ 132.519,90
11.2.1.3	Valvula tipo bola 200 psi agua 1"	un	1,00	$ 57.337,90	$ 57.337,90
11.2.1.4	Caja para medidor totalizador 1"	un	1,00	$ 1.249.090,96	$ 1.249.090,96
11.2.1.5	Plaqueta de identificación	un	1,00	$ 13.645,97	$ 13.645,97
11.2.2	CUARTO DE BOMBAS AGUA POTABLE				$15.031.846,08
11.2.2.1	Cheque cortina 4"	un	3,00	$ 394.234,24	$ 1.182.702,72
11.2.2.2	Cheque cortina 1.1/2"	un	2,00	$ 180.661,12	$ 361.322,24

11.2.2.3	Brida acero roscar x 150psi 4"	un	10,00	$ 302.410,20	$ 3.024.102,00
11.2.2.4	Junta de expansion borracha 4"	un	5,00	$ 258.925,20	$ 1.294.626,00
11.2.2.5	Valvula de pie bronce 4"	un	2,00	$ 841.321,94	$ 1.682.643,88
11.2.2.6	Valvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 4"	un	5,00	$ 518.904,90	$ 2.594.524,50
11.2.2.7	Valvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 3"	un	1,00	$ 303.478,20	$ 303.478,20
11.2.2.8	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1.1/2"	un	3,00	$ 144.663,58	$ 433.990,74
11.2.2.9	Manometros glicerina rango hasta 200 psi 2"	un	2,00	$ 83.215,50	$ 166.431,00
11.2.2.10	Tuberia polipropileno 1.1/2" - incluye accesorios	ml	13,00	$ 37.896,00	$ 492.648,00
11.2.2.11	Tuberia polipropileno 3" - incluye accesorios	ml	6,00	$ 130.735,80	$ 784.414,80
11.2.2.12	Tuberia polipropileno 4" - incluye accesorios	ml	15,00	$ 180.730,80	$ 2.710.962,00
11.2.3	RED GENERAL DE AGUA POTABLE PRESIÓN				$47.785.727,86
2.3.1.2	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1/2"	un	1,00	$ 46.428,39	$ 46.428,39
11.2.3.1	Tuberia pead Ø20 mm rde 11 pn 16	ml	6,70	$ 5.313,52	$ 35.600,58
11.2.3.2	Tuberia pead Ø40 mm rde 11 pn 16	ml	182,50	$ 9.343,56	$ 1.705.199,70
11.2.3.3	Tuberia pead Ø50 mm rde 11 pn 16	ml	11,50	$ 31.796,05	$ 365.654,58
11.2.3.4	Tuberia pead Ø90 mm rde 11 pn 16	ml	515,00	$ 64.314,03	$ 33.121.725,45
11.2.3.5	Tuberia pead Ø110 mm rde 11 pn 16	ml	20,00	$ 90.843,43	$ 1.816.868,60
11.2.3.6	Accesorio pead Ø20 mm	un	5,00	$ 10.043,53	$ 50.217,67
11.2.3.7	Accesorio pead Ø40 mm	un	88,00	$ 18.791,59	$ 1.653.659,92
11.2.3.8	Accesorio pead Ø50 mm	un	5,00	$ 46.841,17	$ 234.205,85
11.2.3.9	Accesorio pead Ø90 mm	un	24,00	$ 107.419,92	$ 2.578.078,15
11.2.3.10	Accesorio pead Ø110 mm	un	10,00	$ 180.021,99	$ 1.800.219,90
11.2.3.11	Cinta de señalización	ml	735,70	$ 994,84	$ 731.903,79
11.2.3.12	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1.1/4"	un	21,00	$ 71.497,70	$ 1.501.451,70
11.2.3.13	Válvula p.d. roscar 125 psi vapor 200 psi agua 1.1/2"	un	1,00	$ 144.663,58	$ 144.663,58
11.2.3.14	Transicion de pvc a pead	un	23,00	$ 86.950,00	$ 1.999.850,00
11.2.4	RED GENERAL DE AGUAS LLUVIAS				$53.553.371,38
2.3.2.8	Caja de inspección 70 x 70	un	1,00	$ 454.459,87	$ 454.459,87
2.3.3.3	Tubería para alcantarillado pared estructurada 6"	ml	91,50	$ 69.043,70	$ 6.317.498,55
11.2.4.1	Tubería para alcantarillado pared estructurada 8"	ml	222,50	$ 95.231,90	$ 21.189.097,75
11.2.4.2	Pozo de inspeccion trafico pesadoo h=2,8	un	7,00	$ 2.969.985,17	$ 20.789.896,19
11.2.4.3	Sumidero	un	6,00	$ 800.403,17	$ 4.802.419,02
11.2.5	RED GENERAL DE AGUAS RESIDUALES				$43.293.890,32
2.3.2.8	Caja de inspección 70 x 70	un	12,00	$ 454.459,87	$ 5.453.518,44
2.3.3.3	Tubería para alcantarillado pared estructurada 6"	ml	376,00	$ 69.043,70	$ 25.960.431,20
11.2.5.1	Pozo de inspeccion trafico pesadoo h=2,8	un	4,00	$ 2.969.985,17	$ 11.879.940,68
11.2.6	SOPORTES				$448.286,50

11.2.6.1	Abrazadera 2"	un	5,00	$ 8.485,50	$ 42.427,50
11.2.6.2	Abrazadera 3"	un	10,00	$ 11.267,40	$ 112.674,00
11.2.6.3	Abrazadera 4"	un	25,00	$ 11.727,40	$ 293.185,00
11.2.8	RED DE INCENDIO				$5.854.827,90
11.2.8.1	Extintor gas carbónico 20 lbs	un	1,00	$ 1.344.181,90	$ 1.344.181,90
11.2.8.2	Extintor multiproposito abc 20 lbs	un	14,00	$ 322.189,00	$ 4.510.646,00
11.2.9	OBRAS DE MAMPOSTERÍA Y CONCRETO (INCLUYE TODOS LOS MATERIALES Y ACTIVIDADES, EXCAVACIÓN RELLENOS COMPACTADOS, CONCRETO, ACERO, PAÑETES, TAPAS, MARCOS Y CONTRA MARCOS, ETC.)				$3.744.471,17
11.2.9.1	Cabezal de entrega red de aguas lluvias en concreto	un	1	$ 3.744.471,17	$ 3.744.471,17
11.2.10	MOVIMIENTO DE TIERRAS				$145.969.876,98
11.2.10.1	Excavación en material común, con disposición en sitio, incluye entibado.	m3	943,81	$ 40.662,80	$ 38.377.957,27
11.2.10.2	Relleno con arena	m3	235,95	$ 121.359,30	$ 28.634.726,84
11.2.10.3	Relleno con grava	m3	353,93	$ 119.847,15	$ 42.417.501,80
11.2.10.4	Relleno con recebo	m3	353,93	$ 22.354,30	$ 7.911.857,40
11.2.10.5	Retiro y disposición de sobrantes	m3	943,81	$ 30.332,20	$ 28.627.833,68
11.2.11	OBRAS COMPLEMENTARIAS Y EQUIPOS				$26.821.819,10
11.2.11.5	Lavado y desinfección del sistema de agua potable	un	1,00	$ 151.164,00	$ 151.164,00
11.2.11.6	Equipo de presión para suministro agua potable q=8.58 l/s ; cdt = 41 mca ; 2 bombas para 50% velocidad variable	un	1,00	$ 26.670.655,10	$ 26.670.655,10
11.3	REDES ELÉCTRICAS				$845.277.596,54
11.3.1	SUBESTACIÓN Y RED DE MEDIA TENSIÓN				$143.858.508,90
11.3.1.1	Suministro de CAJA DE INSPECCIÓN TIPO 2 CD-2008	un	1,00	$ 2.141.760,67	$ 2.141.760,67
11.3.1.2	Suministro de CAJA DE INSPECCIÓN TIPO 1 CD-2009	un	1,00	$ 3.412.953,00	$ 3.412.953,00
11.3.1.3	Estructura Circuito primario Sencillo Salida de Subestación o Subterranización del Circuito Principal Según Norma. afloramiento existente adecuacion.	un	1,00	$ 11.667.460,37	$ 11.667.460,37
11.3.1.4	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 4 ø diámetro 6' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	20,00	$ 496.016,89	$ 9.920.337,89
11.3.1.5	Interconexión desde PUNTO DE CONEXIÓN SEGÚN FACT. en cable 3X70 mm² Al XLPE 15KV 130% aislamiento, pantalla en hilo. Incluye cable para pases entre celda triplex y transformador	ml	30,00	$ 137.519,00	$ 4.125.570,00
11.3.1.6	Pruebas VLF a cable de MEDIA TENSION (Incluye todos los tramos)	gl	1,00	$ 1.692.560,13	$ 1.692.560,13

11.3.1.7	Suministro e instalación de celda triplex provista con lo siguiente: Dimensiones aprox.: Alto:2 m Ancho: 1,3 m Prof.: 1,3 m Tensión de aislamiento : 17,5 Kv Tensión de operación : 11,4 kV Seccionadores para operación tripolar bajo carga, Tensión nominal 17.5 KV, 400 A Portafusibles, con fusibles HH 16 A de la capacidad especificada en Diagrama Unifilar Puertas con seguro de apertura, con enclavamiento mecánico, de tal manera que no se puedan abrir estando cerrados los seccionadores. Deberá estar provista con todos los elementos necesarios para que EBSA coloque sellos de protección donde se requiera	un	1,00	$ 17.700.131,00	$ 17.700.131,00
11.3.1.8	Suministro e instalación de celda de medida en media tensión provista con lo siguiente: Dimensiones aprox.: Alto:2 m Ancho: 1,1 m Prof.: 1,2 m Tensión de aislamiento : 17,5 Kv Tensión de operación : 11,4 kV incluye CTS, PTS y medidor.	un	1,00	$ 16.954.001,00	$ 16.954.001,00
11.3.1.9	Instalación de Transformador (incluir celda envolvente según especificaciones) Refrigeración : SECO Clase H Potencia : 112.5 [Kva] Voltaje primario 13200 [V] Voltaje secundario 208 [V] Material de los devanados AL/AL Conexión : DY5 Sistema de protección contra sobretensiones en media tensión mediante la instalación de tres pararrayos de ZnO tipo estación 12kV, 10kA tipo Joslyn o similar. Dos (2) Canales de 3" en acero anclados al piso con frenos para soporte de las ruedas del transformador.	un	1,00	$ 17.852.942,42	$ 17.852.942,42
11.3.1.10	Suministro e instalación de Malla de puesta a tierra para subestación, incluye cable de cobre desnudo No 2/0 y varillas de 2,4Mt CU-CU. Soldaduras exotérmicas, caja de inspección 30x30 y conexión para barraje y transformador	un	1,00	$ 2.791.050,00	$ 2.791.050,00
11.3.1.11	Suministro e instalación de planta electrica 112,5 KVA	un	1,00	$ 55.599.742,42	$ 55.599.742,42
11.3.2	ACOMETIDAS DE DISTRIBUCIÓN Y CANALIZACIÓN				$502.157.525,78
11.3.2.1	Acometida desde TRAFO hasta TDG en conductor 2x(3xNo3/0+1xNo3/0+1xNo1/0T) CU HF-FR-LS	ml	3,00	$ 815.016,39	$ 2.445.049,17

11.3.2.2	Acometida desde TDG hasta generador planta eléctrica en conductor 2x(3xNo3/0+1xNo3/0)+1xNo1/0T CU HF-FR-LS	ml	5,00	$ 879.186,50	$ 4.395.932,50
11.3.2.3	Acometida desde TDG hasta TN1-A en conductor (3xNo6+1xNo6)+1xNo8T CU HF-FR-LS	ml	30,00	$ 170.492,51	$ 5.114.775,17
11.3.2.4	Acometida desde TDG hasta TN2-C5 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	200,00	$ 203.882,88	$ 40.776.576,42
11.3.2.5	Acometida desde TDG hasta TN3-C8 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	100,00	$ 203.882,88	$ 20.388.288,21
11.3.2.6	Acometida desde TDG hasta TN4-C9 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	130,00	$ 203.882,88	$ 26.504.774,67
11.3.2.7	Acometida desde TDG hasta TN5-C10 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	140,00	$ 203.882,88	$ 28.543.603,50
11.3.2.8	Acometida desde TDG hasta TN6-C11 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	160,00	$ 203.882,88	$ 32.621.261,14
11.3.2.9	Acometida desde TDG hasta TN7-C12 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	180,00	$ 203.882,88	$ 36.698.918,78
11.3.2.10	Acometida desde TDG hasta TN8-C13 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	170,00	$ 203.882,88	$ 34.660.089,96
11.3.2.11	Acometida desde TDG hasta TN9-C14 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	150,00	$ 203.882,88	$ 30.582.432,32
11.3.2.12	Acometida desde TDG hasta TN10-C15 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	130,00	$ 203.882,88	$ 26.504.774,67
11.3.2.13	Acometida desde TDG hasta TN11-C16 en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	120,00	$ 203.882,88	$ 24.465.945,85
11.3.2.14	Acometida desde TDG hasta TN12-R en conductor (3xNo6+1xNo6)+1xNo8T CU HF-FR-LS	ml	40,00	$ 182.614,04	$ 7.304.561,64
11.3.2.15	Acometida desde TDG hasta TN13-ZS en conductor (3xNo6+1xNo6)+1xNo8T CU HF-FR-LS	ml	50,00	$ 182.614,04	$ 9.130.702,05
11.3.2.16	Acometida desde TDG hasta TN14-BPS en conductor (3xNo1/0+1xNo1/0)+1xNo2T CU HF-FR-LS	ml	100,00	$ 362.501,67	$ 36.250.167,50
11.3.2.17	Acometida desde TDG hasta TN15-BBQ en conductor (3xNo4+1xNo4)+1xNo6T CU HF-FR-LS	ml	220,00	$ 203.882,88	$ 44.854.234,06
11.3.1.1	Suministro de CAJA DE INSPECCIÓN TIPO 2 CD-2008	un	12,00	$ 2.141.760,67	$ 25.701.128,00
11.3.1.2	Suministro de CAJA DE INSPECCIÓN TIPO 1 CD-2009	un	4,00	$ 3.412.953,00	$ 13.651.812,00

11.3.2.20	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 2 ø diámetro 2' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	50,00	$ 121.289,04	$ 6.064.452,14
11.3.2.21	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 3 ø diámetro 3' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	70,00	$ 148.629,01	$ 10.404.030,90
11.3.2.22	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 4 ø diámetro 3' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	80,00	$ 159.592,76	$ 12.767.421,03
11.3.2.23	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 3 ø diámetro 2 1/2' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	65,00	$ 148.629,01	$ 9.660.885,84
11.3.2.24	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 3 ø diámetro 2 " según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	45,00	$ 125.931,79	$ 5.666.930,68
11.3.2.25	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 1 ø diámetro 2 ' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	60,00	$ 116.646,29	$ 6.998.777,57
11.3.3	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y CAPILLA				$95.542.857,96
11.3.3.1	Suministro e instalación de salida para Iluminación incluye tubería cableado, cajas de paso, derivadores de resorte. Cable calibre No 12 AWG CU HF-FR-LS y demás accesorios necesarios.	un	62,00	$ 63.818,04	$ 3.956.718,69
11.3.3.2	Suministro e instalación de luminaria TIPO G RELECTOR 120W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	4,00	$ 908.343,05	$ 3.633.372,22
11.3.3.3	Suministro e instalación de luminaria TIPO H BOLARDO DECO 10W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	46,00	$ 457.174,68	$ 21.030.035,29
11.3.3.4	Suministro e instalación de luminaria TIPO I REFLECTOR 50W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	4,00	$ 553.924,92	$ 2.215.699,68

11.3.3.5	Suministro e instalación de luminaria TIPO J FAROL 9W. Incluye instalación y accesorios para su conexión.	un	8,00	$ 553.924,92	$ 4.431.399,36
11.3.3.6	Suministro de CAJA DE INSPECCIÓN CD-2006	un	16,00	$ 1.250.896,53	$ 20.014.344,53
11.3.3.7	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 1 ø diámetro 1/2' según normas, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	500,00	$ 61.217,69	$ 30.608.846,23
11.3.3.8	Suministro e instalación de poste metálico de 5 metros	un	8,00	$ 1.206.555,25	$ 9.652.441,97
11.3.4	SISTEMA DE COMUNICACIONES				$103.718.703,90
11.3.4.1	Suministro e instalación de Jack RJ45 Cat 6A	un	32,00	$ 36.107,25	$ 1.155.431,98
11.3.4.2	Suministro e instalación de faceplate doble	un	32,00	$ 9.754,29	$ 312.137,13
11.3.4.3	Suministro e instalación de patch panel 24 puertos Cat 6A	un	1,00	$ 1.141.973,99	$ 1.141.973,99
11.3.4.4	Suministro e instalación de organizador Horizontal 1U	un	1,00	$ 93.024,27	$ 93.024,27
11.3.4.5	Suministro e instalación de patch cord 5ft Cat 6A	un	32,00	$ 35.486,60	$ 1.135.571,28
11.3.4.6	Suministro e instalación de patch cord 7ft Cat 6A	un	32,00	$ 44.502,00	$ 1.424.064,00
11.3.4.7	Suministro e instalación de cable UTP Cat 6A	ml	650,00	$ 3.581,41	$ 2.327.917,55
11.3.4.8	Suministro e instalación de cámara POE	un	11,00	$ 1.160.426,87	$ 12.764.695,58
11.3.4.9	Suministro e instalacion de NVR para cámaras IP 24 ch	un	1,00	$ 5.401.222,00	$ 5.401.222,00
11.3.4.10	Suministro e instalación de Rack 2.1 mts tipo gabinete cerrado para cableado. Incluye dos bandejas para equipos, multitoma vertical 10 salidas dobles y kit de tierras	un	1,00	$ 2.607.242,18	$ 2.607.242,18
11.3.4.11	Suministro e instalación de barraje TGB para centro de comunicaciones	un	1,00	$ 417.841,58	$ 417.841,58
11.3.4.12	Acabado final de todos los elementos del sistema. Cableado, Patch panel, rack y fase plates.	un	31,00	$ 6.092,13	$ 188.856,11
11.3.4.13	Certificación de puntos	un	31,00	$ 8.018,13	$ 248.562,11
11.3.3.6	Suministro de CAJA DE INSPECCIÓN CD-2006	un	16,00	$ 1.223.696,53	$ 19.579.144,53
11.3.4.15	Canalización subterránea en TUBERÍA PVC tipo DB-60, con banco de ductos 4 ø diámetro 2' según norma, incluye alambre de guía en su interior, accesorios de fábrica con certificación de producto y señalización con cinta de peligro	ml	380,00	$ 67.394,02	$ 25.609.726,12
11.3.4.16	Suministro e instalación de TUBERÍA EMT de 3/4". Incluye accesorios de fijación.	ml	460,00	$ 17.126,83	$ 7.878.339,93
11.3.4.17	Suministro e instalación de cable multipar 25 pares	ml	65,00	$ 8.411,41	$ 546.741,76

11.3.4.18	Suministro e instalación de module Dual Fiber Optical Transceiver	un	24,00	$ 39.118,65	$ 938.847,58
11.3.4.19	Suministro e instalación de cable Fibra Optica monomodo	ml	1.500,00	$ 12.978,91	$ 19.468.367,43
11.3.4.20	Suministro e instalación de Conector fibra optica SC	un	32,00	$ 14.968,65	$ 478.996,78
11.4	MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION				$5.793.930,00
11.4.1	Bicicletero de 11 puestos. Longitudinales en tubo galvanizado estructural de 2" cal.2.5 mm embebido en la base de concreto y transversales en tubo galvanizado estructural de 1 1/4" cal.2,5 soldados sobre los longitudinales. El bicicletero se pintará con pintura electrostática color gris texturizado RAL 7010 o similar	un	2,00	$ 655.000,00	$ 1.310.000,00
11.4.2	Pintura lineas de demarcación de parqueaderos en pintura acrlica color amarillo de PINTUCO o similar	ml	330,00	$ 8.365,00	$ 2.760.450,00
11.4.3	Topellantas en concreto de 50x15x15 cm pintados en pintura acrilica amarilla de PINTUCO o similar	un	44,00	$ 39.170,00	$ 1.723.480,00
11.5	CAPILLA				$49.779.234,79
11.5.1	CIMENTACION - ESTRUCTURA				$49.779.234,79
2.1.1	Replanteo	m2	203,00	$ 4.464,31	$ 906.254,93
2.1.2	Excavación mecánica (incluye cargue y transporte por Gestor RCD certificado)	m3	135,30	$ 32.500,50	$ 4.397.317,65
2.1.3	Excavación manual (Incluye trasciegos y transporte a botadero certificado)	m3	104,03	$ 56.517,00	$ 5.879.463,51
2.1.4	Recebo compactado B-200 (Incluye factor de compactación del 30%)	m3	105,56	$ 73.958,46	$ 7.807.055,04
2.1.5	Concreto de limpieza e=5 cm 1500 P.S.I	m2	130,00	$ 22.274,52	$ 2.895.687,60
2.1.7	Vigas de cimentación en concreto reforzado de 3000 PSI acero de 60000 PSI	m3	1,30	$ 949.976,43	$ 1.234.969,36
4.1.2	Placa aérea maciza e=0,12 m	m2	48,00	$ 134.817,60	$ 6.471.244,80
11.1.6	Geotextil T-2100	m2	130,00	$ 5.802,56	$ 754.332,80
11.5.1.1	Gradas en concreto	m3	14,00	$ 1.370.547,53	$ 19.187.665,42
2.1.20	Platina de acero de conexión A36 de 36000psi (250Mpa) de 6"x6" x 3/8" con 4 pernos de A307 de 3/8" de diámetro, 4 anclajes de 5/8" de diámetro con epóxico y 4 juegos de arandelas. Incluye suministro e instalación de platina, pernos, anclaje, juego de arandelas, tuercas y contratuercas, e imprimación de secado rápido.	un	4,00	$ 61.310,92	$ 245.243,69
11.6	PAISAJISMO				$1.273.063,28
11.6	PAISAJISMO				$1.273.063,28
11.6.1	Duranta	m2	1,00	$ 74.360,80	$ 74.360,80
11.6.4	Arbusto Eugenia	un	1,00	$ 60.728,00	$ 60.728,00
11.6.6	Pradización	m2	1,00	$ 12.156,00	$ 12.156,00

11.6.7	Nigüito	m2	1,00	$ 66.942,88	$ 66.942,88
11.6.8	Hilodrendo	m2	1,00	$ 82.901,80	$ 82.901,80
11.6.10	Bouganville	m2	1,00	$ 145.901,80	$ 145.901,80
11.6.11	Cerezo	un	1,00	$ 204.268,00	$ 204.268,00
11.6.12	Guayacán rosado	un	1,00	$ 254.268,00	$ 254.268,00
11.6.13	Acacia amarilla	un	1,00	$ 149.268,00	$ 149.268,00
11.6.14	Palma Alexandra	un	1,00	$ 222.268,00	$ 222.268,00

	SUBTOTAL COSTO DIRECTO			$ 3.088.279.602,29
	ADMINISTRACION	23,00%	28,00%	$ 710.304.308.53
	IMPREVISTOS	2,00%		$ 61.765.592,05
	UTILIDAD	3,00%		$ 92.648.388.07
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD	19%		$ 17.603.193.73
	SUBTOTAL A.I.U INCLUIDO IVA SOBRE UTILIDAD			$ 882.321.482.37
	TOTAL PRESUPUESTO CENTRO VACACIONAL PAIPA			**$ 3.970.601.084.66**

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	La Policía Nacional – Dirección de Bienestar Social cancelará el valor del contrato de obra en moneda legal Colombiana de la siguiente forma: PRIMERA ACTA PARCIAL: Una vez el contratista tenga un avance físico de obra correspondiente al 15%, se dará trámite a un primer pago por el 15% del presupuesto oficial. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). PAGO DE ACTAS PARCIALES MENSUALES: Se pagará según el porcentaje de avance de obra, previa suscripción de las respectivas actas parciales hasta llegar al cien por ciento (100%) del avance físico real de ejecución de la misma. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de las facturas del acta respectiva, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Para hacer efectivo cada uno de los pagos mensuales, el acta parcial de obra debe acompañarse de la siguiente documentación: Factura comercial original que debe corresponder con el valor del acta parcial, la cual se dispondrá previamente al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional para su respectiva revisión antes de ser publicada por el contratista en la plataforma del SECOP II. Recibo a satisfacción (RAS) suscrito por los representantes legales y pares profesionales Directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes, ajeno esto al cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para la respectiva cancelación.

	Acta parcial cuantificada y valorizada, suscrita por los representantes legales y directores asignados a la obra de la empresa contratista y avalada por la interventoría. CD o USB con archivo en PDF con las memorias de cálculo y registro fotográfico de las cantidades de obra registradas en el Acta Parcial. Estas irán acompañadas por un memorial de responsabilidad profesional suscrito por los pares profesionales Residentes y Directores de Obra tanto del contratista como de la interventoría. Este memorial irá escaneado y grabado con las firmas en el respetivo CD o USB. Certificación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de Aportes en Pensión, Salud y Riesgos Laborales) y Aportes al Régimen Parafiscal (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el caso de personas jurídicas; en el caso de personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato. NOTA 1. Las Actas Parciales junto con sus soportes deben quedar revisados, aprobados y radicados antes del día calendario 20 de cada mes, razón por la cual se deben tener en cuenta los tiempos que demanda el revisar, aprobar y radicar. NOTA 2. Todos los documentos de cada pago parcial deben venir en medio digital. NOTA 3. Para tramitar el último pago, el contratista además de lo anterior deberá anexar los siguientes documentos: Acta de recibo final suscrita por el contratista de obra y avalada por el contratista interventor. (Inventario) Balance de obra final suscrita por el contratista de obra y avalada por el contratista interventor. Informe de obra en CD o USB con registro fotográfico organizado de forma cronológica desde el inicio hasta la terminación de la obra. Video de la obra (registrando cada uno de los espacios de la edificación). Informe ejecutivo de los pormenores presentados en la obra. Bitácora de obra escaneada en CD o USB Informe de todos los ensayos de laboratorio que se realizaron durante la ejecución de la obra con la información de los resultados obtenidos. Informe del listado del personal que laboró en la obra y copia de la seguridad social. Informe de las licencias y/o permisos adicionales tramitados durante la ejecución de la obra. Planos record en cd y físicos debidamente firmados por el contratista de obra e interventor. Memorias de cálculo en el formato establecido, avalado por interventoría del contrato de obra. Manual de Operación y Funcionamiento con los respectivos catálogos. Los documentos para pago deberán ser radicados en el grupo de contratos, por parte del supervisor. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

<table>
<tr><td></td><td>NOMBRE BENEFICIARIO: G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SAS
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 57374235529</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA QUINTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7019 del 16 de mayo del 2019, expedido por el Jefe (e) de presupuesto de la Dirección de Bienestar Social.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el día 15 de diciembre de 2019, previa aprobación de la garantía única, fecha en la cual se suscribirá el acta de inicio con la Interventoría. En el evento de no haberse contratado la Interventoría, la Policía Nacional optará por suspender el contrato.</td></tr>
<tr><td>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>La ejecución de la obra se realizará en el siguiente predio y dirección:

<table><tr><th>OBJETO</th><th>DIRECCION DE PREDIO</th><th>MUNICIPIO</th><th>DEPARTAMENTO</th></tr><tr><td>"CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA"</td><td>Kilómetro 5 Vía vereda Salitre CENTRO VACACIONAL PAIPA</td><td>PAIPA</td><td>BOYACÁ</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CLAUSULA NOVENA: FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Deberá ejecutarse en el sitio indicado de acuerdo con los planos de diseño, cantidades, de obra y especificaciones técnicas suministradas por la entidad, según resultado de la consultoría del contrato interadministrativo No. 159-5-17 entre el Fondo Rotativo de la Policía (FORPO) y EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, cuyo objeto es ÍTEM 1: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CABAÑAS EN EL CENTRO VACACIONAL PAIPA DE LA POLICÍA NACIONAL por el valor correspondiente a la obra de la fase 1, de acuerdo a las etapas de construcción y programación aprobada por la interventoría.

NOTA: En el caso de requerirse alguna modificación total o parcial de las especificaciones técnicas (en cualquiera de las disciplinas que afecten elementos estructurales y no estructurales), deben ser elevadas desde la interventoría de obra al consultor, quien tiene la potestad de revisar, analizar, aceptar, modificar o rechazar cualquier cambio que se sucite. Posteriormente serán avaladas por el interventor técnico, con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 945 del 05/06/2017 por el cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Sismo Resistencia NSR10.

Si se llegare a realizar alguna modificación fuera de estos parámetros será responsabilidad del contratista de obra e interventoría, por falta de control.

Comités de obra</td></tr>
</table>

	Durante el desarrollo de la fase de obra se realizarán comités técnicos semanales o quincenales, de acuerdo a como sea acordado por el interventor, en las instalaciones donde se desarrolla la obra y/o en el sitio que disponga la Dirección de Bienestar Social, a los cuales deben asistir los profesionales en las diferentes especialidades requeridas, de acuerdo con el avance del contrato de obra. La asistencia del Director de Obra es obligatoria por parte del contratista y los funcionarios que el interventor solicite.
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

SILVERIO SUAREZ H

Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HÉRNANDEZ**
Director Bienestar Social Policía Nacional

CONTRATISTA

EDWARD GUEVARA MURILLO
Cedula de Ciudadania No. 79.848.797 de Bogotá
Representante Legal de la Empresa **G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS**
NIT: 900462686-9

Elaborado por: ADS. Ana Rutvely García Saldaña - GRUCO
Revisado por: PRD. Giovanny Andrés Pérez Romero - JEFE GRUPO
Revisado por: ASD. Martha Edilma Pérez Chaparro/- JEFE AS UDI
Revisado por: ASD. Lorena Casas Aldana- GRUIN
Revisado por: ASD. Ricardo Herrera Cubillos - SUBIE
Aprobado por: MY. Yannett Triana Gómez – JEFE AREAD
Fecha de elaboración: 15-08-2019
Ubicación: C// PROCESOS 2018

ANEXO No. 2
CONDICIONES TECNICAS

Las ESPECIFICIACIONES TÉCNICAS, APU'S y DISEÑOS fueron resultado del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 159-5-17 entre el Fondo Rotativo de la Policía (FORPO) y EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA, ÍTEM 1: DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIEZ CABAÑAS EN EL CENTRO VACACIONAL PAIPA DE LA POLICÍA NACIONAL; el cual será el insumo técnico y administrativo para ejecutar esta fase cuyo objeto es, CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL CENTRO VACACIONAL DE PAIPA, LA CUAL INCLUYE ZONA EXTERIOR DEL PROYECTO (REDES HIDRO-SANITARIAS, REDES ELECTRICAS, VIAS VEHICULARES Y PEATONALES, RECEPCIÓN, CABAÑAS, MÓDULO DE SUBESTACIÓN, ADECUACIÓN DE PORTERÍA, MOBILIARIO EXTERIOR Y SEÑALIZACION, CAPILLA, ZONA DE SERVICIOS, MANTENIMIENTO KIOSKO, Y/U OTROS CONTEMPLADOS EN LA CONSULTORIA.

Por lo anterior estos deberán ser de obligatorio cumplimiento por parte del contratista la cual será suministrada por la Entidad o interventoría de acuerdo a los tiempos establecidos en el contrato.

EXPERIENCIA DEL GRUPO MÍNIMO DE TRABAJO (PROFESIONALES)

Justificación: Es importante para la entidad, conocer que cada uno de los profesionales que integran el equipo de trabajo, los cuales estarán al frente de la ejecución de cada una de las actividades de la obra a ejecutar, cuenten con la experiencia específica suficiente que garantice la calidad de las obras contratadas y el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de ser necesario remplazar algún profesional, técnico o administrativo debe cumplir con lo solicitado por la consultoría y obtener su aval para ser aprobado por el interventor a cargo

PERSONAL PROFESIONAL -TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO – CONSTRUCCIÓN

APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN							
		PERFIL ACADÉMICO MÍNIMO REQUERIDO		AÑOS EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA REQUERIDA			
CAMPO DE DESEMPEÑO (CARGO POSTULADO)	DEDICACIÓN MÍNIMA EXIGIDA	PROFESIONAL Y TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGETE	FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA	GENERAL (EJERCICIO PROFESIONAL)	ESPECÍFICA (EN EL CARGO POSTULA)	DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DONDE SE HAYA EJECUTADO ACTIVIDADES DE, DE OBRAS, ASÍ: VIAS, REDES EXTERIORES DE ACOMETIDA HIDROSANITARIA, ELÉCTRICA, Y/O CONSTRUCCIÓN DE CONDOMINIOS, AGRUPACIONES O AFINES.	CANTIDAD MÍNIMA A POSTULAR
DIRECTOR DE OBRA	100%	Arquitecto o Ingeniero Civil	Mínimo Especialización postgrado en Gerencia de Obras y/o Proyectos,	4	2	1	1
ARQUITECTO	100%	Arquitecto	Mínimo Especialización en Paisajismo	2	1	N/A	1
ING. RESIDENTE JEFE	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	2	1	1	1

ING. RESIDENTE ADMINISTRATIVO	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto	N/A	2	1	N/A	1
RESIDENTE SISOMA	100%	Profesional SISOMA tecnólogo Certificado SISOMA	N/A	1	0.5	N/A	1
INGENIERO ELECTRICISTA	88%	Ingeniero Eléctrico	N/A	2	1	N/A	1
RESIDENTE DE REDES	90%	Ing. Civil	Postgrado mínimo en Redes Hidrosanitarias	3	1.5	N/A	1
TOPOGRAFO	50%	Tecnólogo en Topografía	N/A	2	1	N/A	1

Se aclara que en las columnas de PROFESIONAL Y TECNÓLOGO CON MATRÍCULA VIGETE y FORMACIÓN ACADÉMICA CERTIFICADA ADICIONAL EXIGIDA. Para el cargo postulado del DIRECTOR DE OBRA, ARQUITECTO, RESIDENTE SISOMA Y RESIDENTE DE REDES, los profesionales o tecnólogos deben cumplir con lo solicitado en el presente cuadro o tener una profesión afín a lo solicitado, esta información será revisada y aprobada por el interventor a cargo.

Nota 1: El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal profesional y administrativo que manifestó CUMPLIR, antes de la suscripción del acta inicio, NO ANTES, una vez sea seleccionado el oferente deberá tener en cuenta la siguiente información:

El contratista deberá aportar antes de la suscripción del acta de inicio la certificación de los profesionales donde se evidencia que están habilitados para ejercer su profesión y demás documentos de soporte donde se verifique el perfil académico mínimo requerido, años de experiencia profesional mínima requerida de acuerdo a lo estipulado en la tabla de APLICABILIDAD, PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA DE LOS PROFESIONALES ASIGNADOS DIRECTAMENTE AL OBJETO DE LA CONTRATACION.

Nota 2: El topógrafo junto con su comisión topográfica está incluida en el ítem de replanteo, por lo tanto no hace parte de los costos de Administración.

Nota 3: Así mismo, el contratista se compromete a contratar técnicos constructores, oficiales y auxiliares con amplia experiencia en la construcción.

Nota 4: Las actividades de obra que por condiciones propias de las mismas requieran subcontratar con personal especializado, se deberá presentar al interventor para su aval, soportes de la idoneidad y competencia para realizar las mismas, en cumplimiento de la normatividad que aplique. En cualquier tipo de subcontratación, corresponde a la supervisión verificar que no se contraten actividades de obra con valores de costos directos inferiores a los de los valores unitarios del contrato.

Únicamente para el perfil de Director de obra y residente de obra, tenga en cuenta las siguientes, notas:(Aplica de igual manera Nota 1)

Nota 5: La EXPERIENCIA LABORAL a demostrar de acuerdo a lo solicitado, puede estar contenida en la experiencia específica del cargo postulado.

Nota 6: El oferente deberá presentar COPNIA o tarjeta profesional, de los perfiles solicitados y demostrar que no se encuentra inhabilitados para ejercer su profesión. Así mismo debe presentar certificación y/o acta de liquidación suscrita por quien este autorizado para ello en caso que sea suscrita por entidades públicas, o por el Representante Legal si es un documento expedido por empresa privada.

La certificación o acta de liquidación debe indicar que se ejecutó las actividades de obras solicitadas.

Nota 7: Para el cargo de Director de Obra, el oferente debe presentar copia del diploma de grado del postgrado.

PROGRAMACIÓN DE OBRA

El contratista deberá entregar dentro de los primeros quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, la **programación de obra** sin modificar el plazo contractual, conforme a las observaciones que sobre la misma realice la interventoría y su respectivo aval, calendarizada en días ítem por ítem para cada una de las actividades contempladas en este proceso, donde se muestre la ruta crítica, la ejecución simultánea de las actividades contempladas con frentes de trabajo independientes, el flujo de inversión diario, el avance diario frente al valor del contrato y al tiempo de ejecución establecido en este proceso, plasmado para su manejo en obra en las gráficas por el método de GANTT de EXCEL o Project.

REVISION DE DOCUMENTOS

El contratista de obra deberá realizar la revisión de documentos entregados por la interventoría, en los (9) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. Todas las observaciones que se emitan serán elevadas al interventor.

Se entiende por ingeniería de detalle planos, detalles o un informe detallado el cual contendrá las mayores y menores cantidades, actividades faltantes además de cambios de especificaciones o cualquier duda que requiera ser aclarada, todo esto con el fin de disminuir atrasos dentro de la ejecución de la obra, optimizando de esta forma la respuesta oportuna de las observaciones que se le deban realizar a la consultoría de estudios y diseños.

Se fundamenta en la ingeniería básica (estudios y diseños) entregada por la entidad contratante, esto es, los permisos y licencias; topografía, estudio de suelos, ambiental y otros; diseños arquitectónico, estructural, eléctrico y otros, memorias y planos; el presupuesto con las descripciones, unidades, cantidades, valores unitarios, valores parciales y AIU contractuales y las especificaciones;
La programación de obra presentada con la oferta del contratista contempla las siguientes actividades:
1. Revisión de licencias y permisos requeridos para el proyecto a construir y licencias y permisos recibidos, revisión de la vigencia de permisos y licencias, revisión de la licencia otorgada y el proyecto a construir.
2. Revisión de topografía, estudio de suelos y sus recomendaciones de cimentación, drenaje y estabilidad, manejo de impactos ambientales.
3. Revisión de memorias de cálculo y planos de los diseños.
4. Revisión del presupuesto, especificaciones y valores unitarios, revisión y aval al plan SISO.
5. Revisión de la programación de obra oficial, es decir, la resultante de la consultoría de estudios y diseños.

Alcance de la actividad ingeniería de detalle: Revisar, analizar, evidenciar faltantes, incongruencias, proponer modificaciones, coordinar reuniones con consultoría de estudios y diseños y/o estructuradores, liderar la obtención de documentación faltante y consolidar el informe que le permita a la entidad contratante conocer el panorama del proyecto según ajustes requeridos en términos de presupuesto y tiempo.

NOTA 1: Con relación a los planos, la actividad debe propender para que en el desarrollo del proyecto, estos cumplan con su finalidad, la cual es que con ellos la obra se concluya, es el producto final de la ingeniería de proyecto, deben ser claros, autosuficientes, sin necesidad de recurrir a otros planos para su entendimiento (comprenderlos), salvo en lo complementario, al respecto tendrá indicados en sus referencias los planos, o documentos en los cuales está basado (antecedentes), o lo complementa, en el caso de planos de ingeniería de detalle se debe recordar que con ellos se construye la obra, no deben dejar margen de creación a la obra salvo en detalles menores y para salvar esta necesidad se hacen planos típicos de montaje y detalles constructivos.

NOTA 2: Los análisis de precios unitarios correspondientes a los valores unitarios del contrato de obra, deben ser presentados por la firma contratista de obra a la entidad contratante, dentro los quince (15) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, para revisión y aval de la interventoría.

Los precios unitarios sugeridos para el capítulo de paisajismo fueron tomados de acuerdo a los resultados de la consultoría desarrollada en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 159-5-17, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN UNIDAD	UN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
11.6.4	ARBUSTO EUGENIA	UN	$60.728,00	9	$546.552,00
11.6.6	PRADIZACIÓN	M2	$ 12.156,00	99,69	$1'211.760,81
11.6.7	NIGUITO	M2	$66.942,88	3	$200.828,64
11.6.8	HILODENDRON	M2	$82.901,890	24	$1'989.645,36
11.6.10	BOUGANVILLE	M2	$145.901,80	24	$3'501.643,20
11.6.11	CEREZO	UN	$314.268,00	23	$7'228.164,00
11.6.12	GUAYACAN ROSADO	UN	$ 254.268,00	3	$254.268,00
TOTAL REF 0.5%			**$15'441.398,01**		

Nota 5: El contratista que ofertó el techo máximo establecido del componente de paisajismo (%0.50) del presupuesto oficial fase 1, debe comprometerse a cumplir con las siguientes recomendaciones técnicas:

No.	CONCEPTO
1	El contratista se comprometerá a ejecutar los siguientes ítems del capítulo de Paisajismo de acuerdo a lo requerido por la consultoría en las especificaciones técnicas, descripción y planta de paisajismo, A-017 e información de planos de detalle, así: • nueve (9) arbusto eugenia • noventa y nueve con sesenta y nueve (99,69) m2 de pradización • tres (3) m2 de niguito • veinticuatro (24) m2 de hilodendron • veinticuatro (24) m2 de bouganville • veintitres (23) UN de cerezos • tres (3) UN de guayacan rosado Incluye tierra abonada, grava o cualquier otro insumo adicional requerido para la correcta siembra, sin que sea afectado la infraestructura nueva o existente. El tamaño de las especies si son arbustos debe tener la madurez en que su tallo osile entre 1,00m a 2,00m según sea la especie.

PORCENTAJE OFRECIDO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
100%	El contratista que se comprometa a instalar la carpintería de madera de las CABAÑAS, RECEPCIÓN, PORTERÍA, de la siguiente manera: • Entrepaños y puertas de los compartimentos de los muebles de cocinas, en MDP RH

	• Mueble de lavamanos, inluye entrepaños, puertas y lamina de fondo si aplica, en MDP RH • Puerta principal de baños, en melanina en RH

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.

02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.

03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.

04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.

05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados durante la ejecución del contrato y serán verificados por el supervisor del contrato en los tiempos establecidos.			
N°	**Cumplimiento**	**Producto**	**Fecha de entrega**
1	Frente al cumplimiento el Contratista deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"	Evaluación estándares mínimos. Vigencia 2017. Plan de mejoramiento a ejecutado Vigencia 2018. Autoevaluación estándares mínimos vigencia 2019 y plan de mejora a ejecutar vigencia enero a Octubre 2019. Documento firmados por un profesional, técnico, tecnólogo con licencia en SST, anexará licencia y curso de 50 horas virtual del SGSST. Anexará: -Licencia Vigente del profesional en SST. -Validación de la licencia por parte del oferente ante la entidad que expidió dicho documento. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Validación de los títulos por parte de oferente relacionada con la formación académica en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Certificación laboral con su respectiva validación del documento. -Curso de 50 horas del SGSST. Expedida por SENA o ARL.	Durante la ejecución del contrato, 20 días posteriores al inicio del contrato.
2	Frente al cumplimiento el Contratista deberá dar cumplimiento con la Resolución	Deberá anexar las evidencias solicitas en el CAPITULO III de estándares mínimos, articulo 16.	Durante la ejecución del contrato 20 días

	0312 de 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"		posteriores a la firma del contrato.
3	El Contratista deberá realizar la inducción y reinducción de los diferentes colaboradores en los peligros priorizados, documentado la misma y realizando evaluación.	Acta de la inducción con las respectivas firmas de las personas que asistieron, junto con la evaluación.	Durante la ejecución del contrato 20 días posteriores a la firma del contrato.
4	El Oferente se debe comprometer al pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, para lo cual deberá entregar cada mes al supervisor de contrato previo al pago de la factura la planilla que evidencia el cumplimiento con lo solicitado, y de esta forma gestionar el pago.	Enviar mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de la firma del acta del contrato hasta la terminación del contrato.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.
5	El Contratista debe realizar la matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales de los procesos concernientes a la actividad económica realizada dentro del punto de servicio, determinando de acuerdo a la jerarquía de los controles de prevención de accidentes y enfermedades laborales artículo 2.2.4.6.24 del decreto 1072del 2015 ministerio de trabajo.	Matriz de identificación de peligros, valoración, evaluación y control de riesgos ocupacionales, firmado por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente. Anexará: -Licencia Vigente del profesional en SST. -Validación de la licencia por parte del oferente ante la entidad que expidió dicho documento. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Validación de los títulos por parte de oferente relacionada con la formación académica en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Certificación laboral con su respectiva validación del documento. -Curso de 50 horas del SGSST. Expedida por SENA o ARL.	Durante la ejecución del contrato 20 días posteriores a la firma del contrato.
6	El Contratista deberá anexar la matriz de Elementos de Protección Personal e Individual de acuerdo a la exposición de peligros y riesgos en donde deberá contemplar la frecuencia de entrega del elemento, así mismo anexara registro de entrega del EPP o EPI con su respectiva capacitación.	Matriz de EPP (Elementos de protección personal), donde deberá contemplar la frecuencia de entrega. Documento firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Anexara copia de registro de entrega de EPP con su respectiva capacitación. Anexará: -Licencia Vigente del profesional en SST. -Validación de la licencia por parte del oferente ante la entidad que expidió dicho documento. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Validación de los títulos por parte de oferente relacionada con la formación académica en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Certificación laboral con su respectiva validación del documento. -Curso de 50 horas del SGSST. Expedida por SENA o ARL.	Durante la ejecución del contrato 20 días posteriores a la firma del contrato.
7	El Contratista deberá realizar la identificación de amenazas y determinar la vulnerabilidad del espacio arrendado con el objetivo de elaborar el plan de emergencia dotando el espacio con los materiales necesarios para dar respuesta.	Entregará plan de contingencia teniendo en cuenta el objeto del contrato. Firmado por un profesional en SST con licencia vigente. Entregará extintor para el punto de acuerdo al cumplimiento de ley. Entregará botiquín para el punto de acuerdo al cumplimiento de ley. Acta de capacitación frente al plan y elementos de emergencia. Anexará: -Licencia Vigente del profesional en SST. -Validación de la licencia por parte del oferente	Durante la ejecución del contrato 20 días posteriores a la firma del contrato.

		ante la entidad que expidió dicho documento. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Validación de los títulos por parte de oferente relacionada con la formación académica en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Certificación laboral con su respectiva validación del documento. -Curso de 50 horas del SGSST. Expedida por SENA o ARL.	
8	El Oferente se debe comprometer a solicitar y tramitar los respectivos permisos de trabajo para realizar eventualmente las actividades de alto riesgo. En este caso deberá estar presente el Profesional en Seguridad y Salud del Oferente quien estará al pendiente de la actividad y enviara mediante oficio dirigido a la Jefe de Talento Humano DIBIE los soportes de ejecución (Por ejemplo si se requirió andamios estos deberán estar certificados y se enviara el soporte a esta dirección de dichos documentos).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal y el profesional en SST con licencia vigente, donde consignará que reportara la actividad ejecutada con todos los soportes, teniendo como referencia que es una actividad de alto riesgo. Anexará: -Licencia Vigente del profesional en SST. -Validación de la licencia por parte del oferente ante la entidad que expidió dicho documento. -Copia de diplomas de pregrado y/o especialista. -Validación de los títulos por parte de oferente relacionada con la formación académica en Seguridad y Salud en el Trabajo. -Certificación laboral con su respectiva validación del documento. -Curso de 50 horas del SGSST. Expedida por SENA o ARL.	Durante la ejecución de contrato.
9	El Contratista reportará todos los accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. Resolución 1401 de 2007 (Mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Informe mensual de los accidentes presentados, firmado por el Representante Legal, si no se presentó AT, emite oficio con dicha novedad.	Durante la ejecución del contrato.
10	El Contratista adjuntara informe de comportamiento de indicadores de ausentismo y accidentalidad	Informe mensual de los accidentes y ausencias presentadas, firmado por el Representante Legal, si no se presentó ninguna novedad, se emite oficio con dicha novedad.	Durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL		
EN EL MOMENTO EN QUE SE SUSCRIBE EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO		
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**
1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el punto de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Plan de Capacitación SGA donde contemplará los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales. Se deberá tener en cuenta lo siguientes parámetros: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), residuos especiales, entre otros) 2. Responsable. (Profesional idóneo anexando copia tarjeta profesional y documento de identificación). 3. Duración por cada tema a bordar. 4. Cronograma (Programado/Ejecutado). 5. Esquema de material y/o piezas comunicativa
2	Para el desarrollo de las actividades de construcción y demás solicitados en el objeto del contrato, se dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes y que aplican para la actividad económica y servicios	Plan de Gestión Ambiental ó Programas de Gestión Ambiental, donde se evidencie la implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Contratista, de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales identificados para el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas según la actividad económica y servicios ofrecidos. Actividades asociadas a las

	ofrecidos; requerimiento de cumplimiento dentro de sus propias instalaciones y las instalaciones del contratante.	instalaciones propias y en las que se prestan los diferentes servicios. Este documento deberá ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines); donde todos los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores.

CONDICIONES TECNICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
ITEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	Desarrollar y cumplir, durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por la Dirección y el punto de prestación del servicio en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en las Instalaciones del Contratante; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas.	Actas de socialización y ejecución en cumplimiento al cronograma adherido al plan de capacitación, estas deberán estar firmados por el profesional idóneo (copia de la tarjeta profesional y documento de identidad), el formato deberá contemplar: 1.Fecha. 2. Intensidad horario de la capacitación. 3. Firma del profesional. 4. Tema abordado. 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación. 6. Registro de asistencia de participantes con su respectivo registro fotográfico.	Mensual, durante el tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo al cronograma del Plan de Capacitación presentado.
2	Para el desarrollo de las actividades de construcción y demás solicitados en el objeto del contrato, se dará cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes y que aplican para la actividad económica y servicios ofrecidos; requerimiento de cumplimiento dentro de sus propias instalaciones y las instalaciones del contratante.	Acompañamiento en el lugar establecidos para la ejecución del objeto del contrato de un profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines). El cual será permanente durante el tiempo de ejecución del contrato.	Informes mensuales de acompañamiento y seguimiento, emitidos y firmados por el profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines)
		Plan de Manejo Ambiental que de alcance al proyecto y objeto del contrato, de acuerdo a los aspectos e impactos ambientales identificados para el desarrollo y ejecución de las actividades establecidas; así como el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente que aplica Este documento deberá ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines); donde todos los programas establecidos deben contener como mínimo: alcance, objetivos, responsables, descripción de las actividades, cronograma e indicadores; registrados en sus respectivas fichas de manejo ambiental	15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio
		Diligenciamiento y entrega de la matriz de código 1DS-FR-0029 "IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES TEMPORALES PARA TERCEROS",	15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio

		formato que será entregado por la Dirección en el momento en el que se suscribe el Acta de inicio del Contrato. Para los "Controles Operacionales" a desarrollar, de deberá tener en cuenta las disposiciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBORACÁ y/o demás autoridades ambientales existentes en la jurisdicción donde se encuentra ubicado el punto de prestación del servicio; en donde para la mitigación y prevención de los aspectos e impactos ambientales se deben tener como mínimo las siguientes consideraciones: – Manejo de residuos y disposición final (no peligrosos, peligrosos y especiales) – Protección del suelo en la prevención de procesos erosivos y control sobre la escorrentía – Alteraciones a predios aledaños – Contaminación de cuerpos de agua y redes saneamiento básico (acueducto y alcantarillado) – Manejo de la vegetación, la fauna y el paisaje – Manejo del transporte de materiales – Considerar las restricciones de carácter legal, que deben ser tenidas en cuenta para: reservas forestales, áreas forestales, parques nacionales, usos del suelo, ocupación del espacio público, bienes de interés cultural y patrimonio arqueológico, comunidades indígenas y negras, ocupación de cauces, entre otros. Este documento deberá ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines), con copia de tarjeta profesional y documento de identificación.	
		Acta o Informe donde se relacione la identificación y coordinación del espacio dentro de las instalaciones de los lugares a intervenir, para el adecuado almacenamiento de materiales de construcción, elementos e insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato. Atendiendo las condiciones necesarias para el manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final y demás que apliquen para este tipo de productos, según lo establecido en la Ley 55 del 02/07/1993 "Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo".	Primera visita que se realiza al punto de servicio a intervenir, una vez se formaliza el contrato y se suscribe el acta de inicio del mismo
		Soportes de los "CONTROLES OPERACIONALES" y medidas de "SEGUIMIENTO Y MEDICION" establecidos y consignados en la matriz de código 1DS-FR-0029, del lugar de	Mensualmente, durante la ejecución del contrato. De acuerdo a las

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>prestación del servicio y los relacionados en el Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo al contrato y alcance del proyecto.</td><td>fechas de inicio y finalización de cada actividad a desarrollar, en el lugar de prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Informe, donde se relacione la aplicación de aspectos bioclimáticos y acciones de implementación de control ambiental, considerándose como mínimo:
- Iluminación natural a fin de evitar la utilización en horas diurnas de luz artificial.
- Ventilación natural a fin de evitar la utilización de aire acondicionado y/o ventiladores
- Colores claros que resalten la luz natural, donde las pinturas a utilizar no contengan plomo.
- Trampas de grasas que filtren las grasas, jabones y aceites no emulsionados en las cocinas.
- Tanques elaborados a partir de material reciclable para el almacenamiento de aguas lluvias, en la realización de tareas de aseo como: lavado de pisos, riego de plantas etc.
- Instalación de dispositivos (llaves, grifos, orinales, sanitario y lavamanos) ahorradores de agua para los baños, cocinas, jardines, entre otros.
- Instalación de bombillos de bajo consumo energético.
- Instalación de redes y sistema eléctrico de bajo consumo de energía lumínica, así como el uso de dispositivos de menor consumo energético.
- De utilizar tejas, tanques, placas y tuberías de fibrocemento, que estos no tengan contenidos de asbesto.

Este documento deberá ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines), con copia de tarjeta profesional y documento de identificación.</td><td>Mensualmente, durante la ejecución del contrato; de acuerdo a las actividades de intervención establecidas para cada lugar de prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">3</td><td colspan="2">De acuerdo a las actividades establecidas a desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, inicialmente se identifican como base los siguientes aspectos ambientales, en donde en cumplimiento a la normativa ambiental, se requiere para lugar de prestación de servicio a intervenir:</td><td rowspan="2">PRODUCTO</td><td rowspan="2">FECHA DE ENTREGA</td></tr>
<tr><td>ASPECTO AMBIENTAL</td><td>ACTIVIDAD EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL</td></tr>
<tr><td>Generación de residuos peligrosos</td><td>Manejo integral (recolección, transporte y disposición final adecuada y segura) de los residuos</td><td>Copia de licencia ambiental vigente del gestor autorizado para el transporte y disposición final de residuos peligrosos (transportista y planta de tratamiento)</td><td>15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Manifiestos de carga y trasporte, emitidos por el transportista autorizado</td><td>En el momento en el que se realiza la</td></tr>
</table>

		peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1076 del 26/05/2015 – TITULO 6 – RESIDUOS PELIGROSOS y el Decreto 1079 del 26/05/2015 CAPITULO 7 – SECCION 8 – ""Sección 8 - Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera", donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de éstas actividades. Manejo, manipulación, almacenamiento, disposición final segura de los residuos peligrosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 55 del 02/07/1993.		recolección de los residuos peligrosos en el lugar de prestación del servicio intervenido
			Certificados de disposición final emitido por gestor autorizado (planta de tratamiento) o programa pos consumo al que lo entrega.	Con el último informe de ejecución del Contratista, del lugar de prestación de servicio intervenido.
	Generación de residuos no peligrosos	Manejo integral de los residuos no peligrosos generados dentro del lugar de prestación del servicio intervenido, donde el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, de acuerdo a lo dispuesto en el en el Decreto 1077 del 26/05/2015 – Artículos 2.3.2.1.1; 2.3.2.2.1.2 al 2.3.2.2.5.118 y GTC 24 del 20/05/2009. Donde deberá asumir los costos que se deriven para la ejecución y cumplimiento de éstas actividades.	Manifiesto de entrega de los residuos aprovechables al Gestor autorizado, el cual debe estar debidamente registrado y articulado con estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) o Programa liderado por la Alcaldía Municipal	Mensualmente, durante la ejecución del contrato; del lugar de prestación del servicio intervenido
			Certificado de aprovechamiento de los residuos aprovechables entregados a gestor autorizado, el cual debe estar debidamente registrado y articulado con estación de clasificación y aprovechamiento (ECA) o Programa liderado por la Alcaldía Municipal	Mensualmente, durante la ejecución del contrato; del lugar de prestación del servicio intervenido
			Soporte de entrega de residuos ordinarios al prestador del servicio público de aseo del lugar de prestación del servicio intervenido.	Semanalmente, durante la ejecución del contrato; del lugar de prestación del servicio intervenido
	Generación de residuos especiales	Manejo integral de los residuos especiales (residuos de construcción y demolición y residuos vegetales) generados dentro del lugar de prestación del servicio	Copia de Resolución vigente de GESTOR de RCD autorizado, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0472 del 28/02/2017. Copia del registro de inscripción ante la autoridad ambiental de la jurisdicción donde tiene en funcionamiento las instalaciones, debidamente radicado	15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio

			intervenido, el contratista se responsabiliza de toda la cadena manejo interno y externo, así como los costos que se requieran para su cumplimiento. Donde para los residuos de construcción y demolición (anteriormente conocidos como escombros), éstos se deben presentar y entregar de forma separada de otros residuos y de acuerdo a los requerimientos establecidos para su transporte, tratamiento y/o aprovechamiento. Cuando se requiera la utilización temporal del espacio público para el almacenamiento de escombros o materiales de construcción o para la adecuación, transformación o mantenimiento de obras, se deberá delimitar, señalizar y acordonar el área en forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular. Los residuos de construcción y demolición deberán estar apilados y totalmente cubiertos. El tiempo máximo permitido para el almacenamiento de éstos residuos en el espacio público es de veinticuatro (24) horas). Según lo establecido la Resolución 0472 del 28/02/2017. Para los residuos vegetales, se deben entregar y disponer de manera separada de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto 1076 del	Copia del Programa de Manejo Ambiental de RCD; debidamente aprobado por la autoridad ambiental de la jurisdicción donde tiene en funcionamiento las instalaciones, de acuerdo al tipo de proceso realizado en la cadena de gestión integral de RCD. Copia Acto Administrativo por la cual se autoriza el aprovechamiento o disposición final de residuos vegetales.	
				Manifiesto de carga y recolección de los residuos de construcción y demolición, emitido por el GESTOR de RCD autorizado. Manifiesto de carga y recolección de residuos vegetales (poda o tala), entregado a empresa prestadora de servicio de aseo o gestor autorizado	Mensualmente, durante la ejecución del contrato; del lugar de prestación del servicio intervenido, de acuerdo a las actividades establecidas a desarrollar.
				Certificado de disposición final, emitido por Gestor RCD autorizado. Copia de pago realizado por disposición de residuos vegetales. Certificado de disposición final y/o aprovechamiento, emitido por Gestor autorizado de residuos vegetales.	Con el último informe de ejecución del Contratista, del lugar de prestación de servicio intervenido.

		26/05/2015 y Decreto 1077 del 26/05/2015		
	Consumo de energía	Equipos de funcionamiento por energía eléctrica a utilizar y a suministrar en cumplimiento del objeto, del lugar de prestación del servicio a intervenir, que cumplan con las parámetros establecidas para eficiencia energética o bajo consumo de energía; así como también garantizar que sus baterías y acumuladores no contienen cadmio, plomo o mercurio. Suministro de iluminación tipo LED y/o de bajo consumo de energía, según lo señalado en la Resolución 18 0606 del 24/04/2008	Fichas técnicas de equipos de consumo de energía, donde registre su bajo consumo o eficiencia energética.	15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio
		Los electrodomésticos deben contar con calificación A, A+ o A++ en cuanto a su eficiencia energética, según aplique. En atención a lo dispuesto en la Resolución No 41012 del 18/09/2015 y las demás que la complementen, modifiquen o deroguen.	Etiquetado de eficiencia energética para los equipos que aplique, según los establecidos en la Resolución No 41012 del 18/09/2015 y las demás vigentes y que apliquen. Certificaciones RETIE de equipos como tableros eléctricos y demás que aplique.	En el momento de la instalación y entrega para puesta en funcionamiento, en el lugar de prestación del servicio intervenido
	Consumo de agua	Uso de equipos de bajo consumo de agua para las actividades establecidas en cumplimento del objeto del contrato, según lo establecido en la Ley 373 del 06/06/1997 y Decreto 3102 del 30/12/1997	Fichas técnicas de los equipos a utilizar, los cuales tengan como suministro o uso de agua.	15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio
		Instalación de dispositivos (llaves, grifos, orinales, sanitario y lavamanos) ahorradores de agua para los baños y cocinas y demás equipos de funcionamiento para suministro de agua, que sean de bajo consumo. según lo	Fichas técnicas de los elementos instalados y utilizados	En el momento de la instalación y entrega para puesta en funcionamiento, en el lugar de prestación del servicio intervenido.

		establecido en la Ley 373 del 06/06/1997 y Decreto 3102 del 30/12/1997		
	Generación de grasas	Validar la existencia y necesidad de trampas de grasa como unidad de pretratamiento, según lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015 En donde para su diseño, se debe evaluar en sitio las necesidades reales y unidades del gasto para la instalación de esta unidad de pretratamiento.	Diseño de la unidad de pretratamiento avalado por profesional idóneo; de acuerdo a las condiciones de obra establecidas y las identificadas en el terreno; para aprobación y aval de la interventoría del contrato	15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio
	Carpintería en madera	Se debe garantizar la legalidad de los materiales maderables utilizados en las obras de construcción y adecuación de lo existente.	Certificados o salvoconductos de la procedencia de la madera, con la cual fueron fabricados los muebles de madera a suministrar o declaración del fabricante; así como la que se utilice para la ejecución de actividades propias del contrato.	En el momento de la instalación y entrega para puesta en funcionamiento, en el lugar de prestación del servicio intervenido.
4	Respecto a los productos e insumos a utilizar para las actividades de construcción y demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato; así como para el suministro de elementos, insumos o equipos; éstos no deberán contener sustancias químicas tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana o animal. Para los elementos, que éstos tengan características ambientalmente aceptables según las regulaciones y los estándares nacionales e internacionales, según aplique en cada caso y no emplear productos en cuyo proceso de producción hayan sido utilizados químicos o tóxicos peligrosos que afecten de manera significativa el medio ambiente. Preferiblemente serán empleados productos que tengan SELLO AMBIENTAL. Para los insumos a utilizar para el cumplimiento del objeto del contrato, deben ser con características biodegradables.		Tener los productos y sustancias químicas que utilice, con su respectivo rótulo de identificación, fichas y hojas de seguridad con los 16 ítems en español, ubicadas en un lugar visible durante la prestación del servicio, en el lugar de prestación del servicio a intervenir, Al inicio de las actividades a desarrollar en cumplimiento del objeto del contrato, deberá entregar las respectivas fichas y hojas de seguridad en sitio al Supervisor del contrato y mensualmente anexar copia de las fichas y hojas de seguridad, de éstos productos o sustancias químicas utilizadas, bajo las características antes mencionadas.	Permanente, durante la ejecución del contrato, en el lugar de prestación del servicio a intervenir
			Manual de funcionamiento y operación de los elementos y equipos que van a ser instalados, involucrando componentes y características ambientales para el manejo de los mismos.	En el momento de la instalación y entrega para puesta en funcionamiento, en el lugar de prestación del servicio intervenido
5	Controlar cualquier derrame o escape de sustancia que pueda llegar a presentarse durante el trasporte o descargue de las sustancias químicas a fin de evitar afectaciones al medio ambiente y todos sus recursos naturales, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 del 26/05/2015, el Decreto 1079 del		Informe, donde se relacione el control y manejo las sustancias químicas utilizadas para el cumplimiento del objeto del contrato. Este documento deberá ser firmado por un profesional en el área ambiental (Ingeniero ambiental o Administrador ambiental o Ingeniero Ambiental y Sanitario ó afines),	Mensualmente, durante la ejecución del contrato; de acuerdo a las actividades de intervención establecidas para el lugar de

	26/05/2015 y la Ley 55 del Ley 55 del 02/07/1993. Dar cumplimiento a lo establecido la resolución 0001 del 8 de enero de 2015, (para aquellas sustancias que aplique y que estén contempladas dentro de la presente resolución) la cual unifica y actualiza la normatividad sobre el control de sustancias y productos químicos.	con copia de tarjeta profesional y documento de identificación.	prestación del servicio intervenido.
6	Realizar las acciones de siembra de individuos arbóreos para el componente paisajístico del proyecto, con especies nativas para el terreno y ecosistema intervenido; de acuerdo a las acciones y mecanismos establecidos en el Manual de silvicultura u otro acto administrativo o técnico establecido por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACÁ	Solicitud de concepto y aprobación a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ, para las especies y actividades de siembra a realizar para el componente paisajístico.	Solicitud a los 15 días posteriores a la suscripción del acta de inicio. Concepto de aprobación emitido por CORPOBOYACA, 1 mes antes de realizar las acciones de siembra y mejoras de paisaje

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL

SILVERIO SUAREZ

Brigadier General **SILVERIO ERNESTO SUÁREZ HÉRNANDEZ**
Director Bienestar Social Policía Nacional

CONTRATISTA

EDWARD GUEVARA MURILLO
Cedula de Ciudadania No. 79.848.797 de Bogotá
Representante Legal de la Empresa **G63 INFRAESTRUCTURAY SERVICIOS SAS**
NIT: 900462686-9

Elaborado por: ADS. Ana Rutvely Garcia Saldaña - GRUCO
Revisado por: PRD. Giovanny Andrés Pérez Romero - JEFE GRUCO
Revisado por: ASD. Martha Edilma Pérez Chaparro - JEFE ASOUD
Revisado por: ASD. Lorena Casas Alzate - GRUIN
Revisado por: ASD. Ricardo Herrera Cubillos - SUBIE
Aprobado por: MY. Yannett Triana Gómez – JEFE AREAD
Fecha de elaboración: 15-08-2019
Ubicación: C// PROCESOS 2019

Calle 44 No. 50-51 piso 4
Edificio Seguridad Social
Teléfono: 185995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ISO 9001 icontec SC 6545-1-8-NT
IQNet CO - SC 6545-1-8-NT